

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

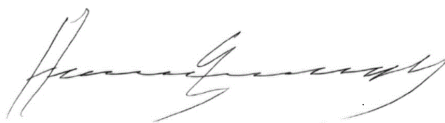
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de agosto de 2026, a las 08:38:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	44005934
Código de Verificación	44005934260801083832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Medellin, 1 de agosto de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA** con documento de identidad **C44005934**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** como trabajador(a) de **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA** con NIT **C44005934**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-07-02	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PRINCIPAL ANTIOQUIA	0000000001	1	0.522	EN COBERTURA

• Medellín 604 4444578
• Bogotá 601 4055911
• Cali 602 3808938
• Pereira 606 3138400

• Manizales 606 8811280
• Bucaramanga 607 6917938
• Cartagena 605 6424938
• Barranquilla 605 3197938

• Líneas de atención 01 8000 511 414 6 01 8000 941 414
• Línea de conciliación ARL 3103157562
• sura.co/arl



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 44005934 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2026 10:53 AM



Código Verificación: **H9UL1X5FPW**

Válida hasta: **30/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **44005934** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 44005934
NOMBRES Y APELLIDOS	DIANA MARIA RIVEROS MUNERA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 01/08/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300480596



PIB
08:45:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARIA RIVEROS MUNERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 44005934:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



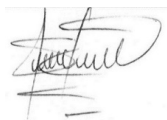
Línea gratuita 018000910315

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **44005934**, se encuentra afiliado/a desde **04/11/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:14 horas del 01/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **44005934**,
Apellidos y Nombres **RIVEROS MUNERA DIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia del Municipio de Gomez Plata** , con NIT **890983938-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:08 AM horas del 01/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **44005934**

Apellidos y Nombres: **RIVEROS MUNERA DIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

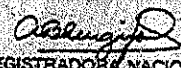
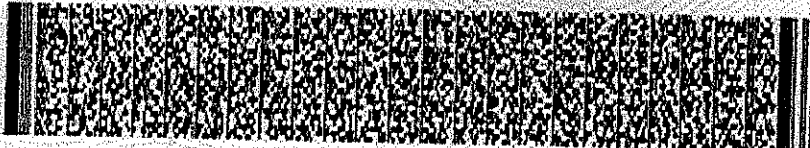
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
44.005.934
NUMERO
RIVEROS MUNERA
APELLIDOS
DIANA MARIA
NOMBRES


FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1984**
GOMEZ PLATA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUL-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAZ MENDEZ LOPEZ

P-0100100-14118721-F-0044005934-20031015 04177032878 02 155436891

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141154101851	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 440059347		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 440059347	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Antioquia 05		30. Ciudad/Municipio Medellín 001	
31. Primer apellido RIVEROS		32. Segundo apellido MUNERA		33. Primer nombre DIANA	
35. Razón social		36. Otros nombres MARIA		37. Signo	
38. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Antioquia 05		40. Ciudad/Municipio Medellín 001	
41. Dirección principal CR 50 A 57 51 AP 1018					
42. Correo electrónico dianariveros1@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6042513218		45. Teléfono 2 3136315835	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 8560		47. Fecha inicio actividad 20080804		48. Código 45	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1		51. Código 2445	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.5.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RIVEROS MUNERA DIANA MARIA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RIVEROS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MUNERA	NOMBRES DIANA MARIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 44005934	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 16 MES 07 AÑO 1984 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO GÓMEZ PLATA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 50A 57 51 Medellín PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLÍN TELÉFONO 2514218 EMAIL dianariveros716@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	02	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1		X	ADMINISTRACION EN RECURSOS HUMANOS			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	06	2020	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	06	2020	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	06	2013	
POSTGRADO	3	X			11	2011	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	01	2010	114261

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5149290			FECHA DE INGRESO Día 04 Mes 11 Año 2009					FECHA DE RETIRO Día Mes Año				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 63N 58B 03 Barrio Calatrava, Itagüí				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GOMEZ PLATA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO GÓMEZ PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día 20 Mes 01 Año 2025					FECHA DE RETIRO Día 30 Mes 12 Año 2025				
CARGO O CONTRATO ACTUAL AREA E PSICOLOGIA			DEPENDENCIA AREA COMISARIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN CALLE 50 49 49				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GOMEZ PLATA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO GÓMEZ PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3013669928			FECHA DE INGRESO Día 06 Mes 07 Año 2024					FECHA DE RETIRO Día 30 Mes 12 Año 2024				
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA			DEPENDENCIA ALCALDIA, SISBEN, COMISARIA DE					DIRECCIÓN CARRERA 50 49 49				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GOMEZ PLATA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO GÓMEZ PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día 12 Mes 03 Año 2024					FECHA DE RETIRO Día 30 Mes 06 Año 2024				
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA			DEPENDENCIA ALCALDIA, SISBEN, COMISARIA DE					DIRECCIÓN CALLE 30A ESTE 352A 3 ESTE				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SANTA ISABEL -GOMEZ PLATA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO GÓMEZ PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6048622000			FECHA DE INGRESO Día 05 Mes 10 Año 2020					FECHA DE RETIRO Día 11 Mes 03 Año 2024				
CARGO O CONTRATO ACTUAL 157 PSICOLOGA CLINICA			DEPENDENCIA AREA DE LA PSICOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 52N BIS H NORTE 48 47 NORTE				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA RIVEROS CARRILLOS				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO FUSAGASUGÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	07	Mes	01	Año	2019	Día	30	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR Y TALENTO HUMANO		DEPENDENCIA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO						DIRECCIÓN CALLE 19 NORTE 18B 13 NORTE # 8 BIS 13					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO ITAGÜÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5149290		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	18	Mes	01	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACADEMICA EDUCATIVA						DIRECCIÓN CARRERA 68B A SUR null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SENA, CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	19	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA BIENESTAR						DIRECCIÓN CALLE 63 58B 03					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SENA, CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO ITAGÜÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5149290		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	02	Año	2016	Día	30	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA BIENESTAR APRENDIZ						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO ITAGÜÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5149290		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ						DIRECCIÓN CALLE 63N 58B 03 Barrio Calatrava, Itagüí					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5149290			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ					DIRECCIÓN CALLE 63N 58B 03 Barrio Calatrava, Itagüí						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5149290			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	01	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ					DIRECCIÓN CALLE 63N 58B 03 Barrio Calatrava, Itagüí						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5149290			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	07	Año	2012	Día	27	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ					DIRECCIÓN CALLE 63N 58B 03 Barrio Calatrava, Itagüí						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5149290			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	02	Año	2012	Día	30	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ					DIRECCIÓN CALLE 63N 58B 03 Barrio Calatrava, Itagüí						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5149290			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	07	Año	2011	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ					DIRECCIÓN CALLE 63N 58B 03 Barrio Calatrava, Itagüí						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5149290			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	02	Año	2011	Día	01	Mes	07	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ					DIRECCIÓN CALLE 63N 58B 03 Barrio Calatrava, Itagüí						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5149290			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2010	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ					DIRECCIÓN CALLE 63N 58B 03 Barrio Calatrava, Itagüí						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ITAGÜÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5149290			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	11	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 57N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5141810			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	11	Año	2008	Día	27	Mes	11	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRACTICANTE DE PSICOLOGIA			DEPENDENCIA CPP - CONSULTORIO PSICOLOGICO					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA CUNDINAMARCA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2601188			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	11	Año	2008	Día	28	Mes	02	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRACTICANTE DE PSICOLOGIA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CUARTA BRIGADA EJERCITO NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3137210037			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	09	Año	2008	Día	21	Mes	11	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDEBORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO BELLO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	17	Mes:	09	Año:	2022	Día:	09	Mes:	09	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 4A BIS B ESTE 5C 2						

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	16	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	MARIA	RIVEROS	MUNERA

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 44005934

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento ANTIOQUIA	Municipio GÓMEZ PLATA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento ANTIOQUIA	Municipio MEDELLÍN	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GOMEZ PLATA	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento ANTIOQUIA	Municipio GÓMEZ PLATA
Dirección	<input 49-49"]"="" 50="" carrera="" no="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$41.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$41.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ENVIGADO	\$30.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETAS DE CRÉDITO Y FINANCIACIÓN	\$5.470.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐
 No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:
 Sí ☐
 No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:
 Sí ☐
 No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:
 Sí ☐
 No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Certificación Bancaria

Jueves, 08 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIANA MARIA RIVEROS MUNERA identificado(a) con CC 44005934, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	31054489831	2009-11-13	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(22/08/2020)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA
SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(22/03/2020)

Que el (la) señor(a) **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **44005934**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **44005934**, como **PSICÓLOGO (A) EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DE MANIZALES**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EN EL TRABAJO
3. PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(22/08/2020)

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **44005934**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 22/08/2020

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yení Yulitza Copete Mosquera	<i>YK</i>
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	<i>MPG</i>



SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL ANTIOQUIA
GOBIERNO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN N° 5 - 0 9 3 8 - 11

16 de Febrero de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL,

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

so de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución N° 8211 de 1980 y el Decreto 1352/2000 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que: DIANA MARIA RIVEROS MÚNERA, con cédula de ciudadanía N° 44.005.934 expedida en Medellín, solicitó, la autorización para ejercer la profesión o inscripción del título de PSICÓLOGO (A), que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA según acta de grado N° 502-2010 de fecha 22/01/2010

Que dicho título se encuentra debidamente registrado por LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, con el N° XXXXXX Libro 2 folio 62-63 del 22/01/2010

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR A DIANA MARIA RIVEROS MÚNERA, identificada con C.C. N° 44.005.934 expedida en Medellín, para ejercer la profesión de PSICÓLOGO (A), en el territorio colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO: para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde ejercer, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En Medellín, el 16 de febrero de 2011

CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR

La Universidad de San Buenaventura



Con Personería Jurídica, Resolución No. 1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional

En Nombre de la República de Colombia
Confiere el Título de

PSICÓLOGA

A

DIANA MARIA RIVEROS MUNERA

C.C. 44005934 de Medellín

En fe de lo cual firmamos este diploma en Medellín, Antioquia
el día 22 del mes de Enero del año 2010

Rector

Decano

Secretaria General

Registrado en el folio 62-63
el día 22

del libro 2
del mes de Enero

de diplomas, bajo el no. 11521
del año 2010

18434

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD
PROTECCIÓN SOCIAL

Reconócese este Título para todos los efectos
legales

RESOLUCIÓN No. 5-0938

MEDELLÍN 16 FEB 2011



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN

ACTA DE GRADUACIÓN No. 502-2010

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El día 22 de ENERO del año DOSMIL DIEZ
en la ciudad de MEDELLÍN capital del departamento de ANTIOQUIA se
reunieron las Directivas de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, seccional Medellín, con el fin de dar
cumplimiento a la Ceremonia de Graduación.

El Acto estuvo presidido por FRAY MIGUEL ANGEL BUILES URIBE O.F.M.
Rector de la Seccional, acompañado por:

FRAY JOSE NORBERTO AGUDELO LOAIZA	SECRETARIO GENERAL
MAG. GIOVANI OROZCO ARBELAEZ	DIRECTOR ACADÉMICO
MAG. HENRY CASTILLO PARRA	DECANO FACULTAD DE PSICOLOGIA
MAG. JUAN LUCAS MACIAS FRANCO	DECANO FAC. CIENCIAS EMPRESARIALES
MAG. JULIA VICTORIA MONTANO BEDOYA	DECANA FACULTAD DE DERECHO

Una vez declarada abierta la sesión y hecha la invocación a Dios, el Secretario General leyó la Resolución de
Rectoría No. 028 de fecha 16 de DICIEMBRE de 2009 por medio
de la cual la Universidad, autorizada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución
No. 1326 del 25 de marzo de 1975, otorga el título de:

PSICOLOGA

A DIANA MARIA RIVEROS MUNERA

Identificado @ con el documento C.C. 44005934 DE MEDELLIN

Teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos del Programa y con las exigencias establecidas en los
Reglamentos Internos de la Institución y las demás normas legales. Acto seguido, el Rector tomó al graduando el
juramento universitario y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

Aprobación del Programa: ACREDITADA RESOLUCION 9425 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2008 MEN

CÓDIGO SNIES 1361

En constancia se firma esta Acta REGISTRADA EN EL LIBRO NO. 2, FOLIOS 62-63 BAJO EL REGISTRO NO. 11521

RECTOR

DECANO

SECRETARIA GENERAL

La Universidad de San Buenaventura



Con Personería Jurídica, Resolución No.1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional

En Nombre de la República de Colombia
Confiere el Título de

**ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA
ORGANIZACIONAL**

A

DIANA MARIA RIVEROS MUNERA
C.C. 44005934 de Medellín

En fe de lo cual firmamos este diploma en Medellín, Antioquia
el día 18 del mes de Noviembre del año 2011

Rector

Decano

Secretario de la Seccional

Registrado en el folio 164-165 del libro 2 de diplomas, bajo el no. 13309
el día 18 del mes de Noviembre del año 2011

20244



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN

ACTA DE GRADUACIÓN No. 518-2011

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El día 18 de Noviembre del año DOS MIL ONCE en la ciudad de MEDELLÍN capital del departamento de ANTIOQUIA se reunieron las Directivas de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA seccional Medellín con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de Graduación.

El Acto estuvo presidido por FRAY MIGUEL ANGEL BUILES URIBE OFM

Rector de la Seccional, acompañado por

FRAY JOSE NORBERTO AGUDELO LOAIZA

SECRETARIO DE LA SECCIONAL

ESP. JORGE ALBERTO HERRERA BUILES

VICERRECTOR ACADEMICO

DR. BEATRIZ MARIN LONDONO

DECANA FACULTAD DE PSICOLOGIA

ESP. PABLO LOPEZ TOVAR

DECANO FAC. CIENCIAS EMPRESARIALES

MAG. JULIA VICTORIA MONTAÑO BEDOYA

DECANA FACULTAD DE DERECHO

Una vez declarada abierta la sesión y hecha la invocación a Dios, el Secretario de la Seccional leyó la Resolución de Rectoría No. 022 de fecha 27 de SEPTIEMBRE de 2011 por medio de la cual la Universidad, autorizada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1326 del 25 de marzo de 1975, otorga el título de:

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

A DIANA MARIA RIVEROS MUNERA

Identificado(a) con el documento C.C 44005934 DE MEDELLIN

Teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos del Programa y con las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Instrucción y las demás normas legales. Acto seguido, el Rector tomó al graduando el juramento universitario y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

Aprobación del Programa: REGISTRO CALIFICADO RESOLUCIÓN 6507 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2007, MEN
CODIGO SNIES 3732

En constancia se firma esta Acta REGISTRADA EN EL LIBRO NO. 2, FOLIOS 164-165 BAJO EL REGISTRO NO. 19309

RECTOR

DECANO

SECRETARIO DE LA SECCIONAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DIANA MARIA RIVEROS MUNERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 44.005.934

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Facilitar el servicio a los clientes de acuerdo con las políticas de la organización.

Código: 210601010

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagui, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE CASTRO CORRALES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

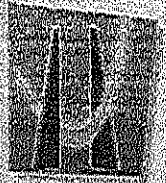
SGC2013NC00007 - 12/08/2013
No Y FECHA REGISTRO

JORGE CASTRO CORRALES
SUBDIRECTOR Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
REGIONAL ANTIOQUIA

VIGENCIA
12 de Agosto de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9201002106010101022CC44005934C.

Acta de Grado



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

No. 2997

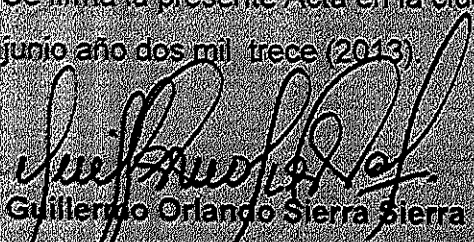
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

En la ciudad de Manizales a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil trece (2013), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO** al(a) egresado(a) **DIANA MARÍA RIVEROS MÚNERA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 44.005.934 expedida en Medellín. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-095 del 05 de junio de 2013, aprobó el mencionado título.

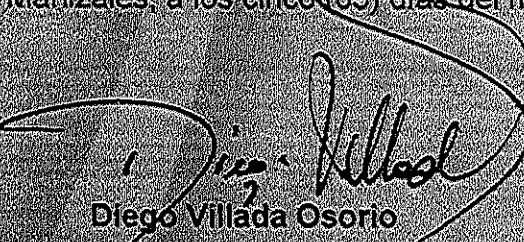
Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 598 Libro No. 3 de Maestrías y Especializaciones.

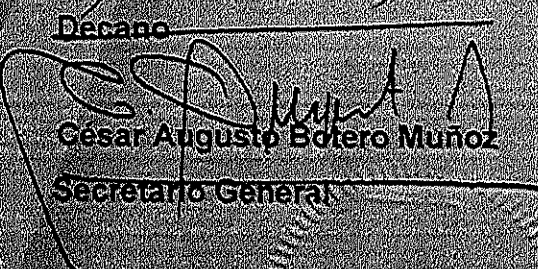
El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Especialista.

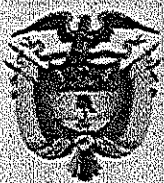
Se firma la presente Acta en la ciudad de Manizales, a los cinco (05) días del mes de junio año dos mil trece (2013).


Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector


Jorge Ivan Jurado Salgado
Vicerrector


Diego Villada Osorio
Decano


Cesar Augusto Botero Muñoz
Secretario General



En nombre de la República de Colombia,
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

La
Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Diana María Riveros Múnera

Identificado(a) con C.C. 44.005.934 de Medellín

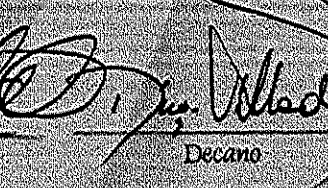
el título de:

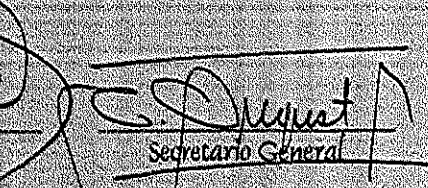
Especialista en Gerencia del Talento Humano

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 5 días del mes de Junio de 2013


Rector


Vicerrector


Decano


Secretario General

Registrado en el folio 598 del Libro de Diplomas N° 3 - Acta de Grado N° 2997

Manizales, 5 de Junio de 2013

Acta de Grado



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

No. 8542

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

En la ciudad de Manizales a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** al(a) graduado(a) **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 44005934 expedida en Medellín. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 086 del 26 de junio de 2020, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 379 Libro No. 8 de Maestrías y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Especialista.

Se firma la presente Acta a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector

Denis Rincón Grajales
Secretaría General



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES.

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Diana María Riveros Múnera

Identificada(a) con C.C. 44.005.934 de Medellín

el título de:

Especialista en

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 26 días del mes de Junio de 2020


Rector


Secretario(a) General

Registrado en el folio 379 del Libro de Diplomas N° 8 - Acta de Grado N° 8542
Manizales, 26 de Junio de 2020



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARIA RIVEROS MUNERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 44005934

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintidos (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA
Subdirector (E)
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

95862719 - 22/02/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9215002908808CC44005934C.



**LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL
DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA**

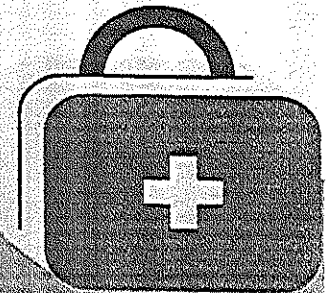
CERTIFICA QUE

Diana Maria Riveras Munera,

PARTICIPÓ DEL CURSO PRESENCIAL DE PRIMEROS AUXILIOS,
CON UNA INTENSIDAD DE 50 HORAS, DESDE EL 17 DE FEBRERO
DE 2022 HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2022

**MARÍA EUGENIA CORREA
GERENTE**

**ERICA MARCELA MONSALVE
SUBGERENTE FINANCIERA**





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARIA RIVEROS MUNERA

Con Cedula de Ciudadania No. 44005934

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

68107574 - 18/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9544002129838CC44005934C.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad Nacional de Salud Pública
Héctor Abad Gómez

**La Facultad Nacional de Salud Pública de la
Universidad de Antioquia**

Certifica que:

Diana Riveros

CC 44005934

Participó del curso:

**Construyendo saberes y prácticas: una propuesta de formación de
formadores. Apropiación conceptual, metodológica y didáctica del
Manual de Educación para la Salud.**

Ofrecido en las nueve (9) subregiones de Antioquia, en modalidad presencial con una
intensidad de 30 horas, del 1 de junio al 30 de noviembre de 2023.

Medellín, 7 de diciembre de 2023

Edwin Rolando González Marulanda

Decano

Facultad Nacional de Salud Pública

ACTA DE GRADUACION No 002 de 2004

El día 28 de febrero de 2004, en el municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, se reunieron las directivas de la Escuela Normal Superior "Pedro Justo Barrio" y de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de graduación de Normalista SUPERIOR EN LENGUA CASTELLANA.

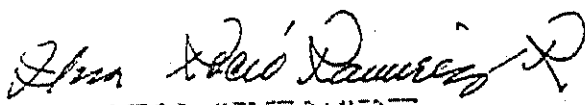
El acto estuvo presidido por la Hna. Rocio Ramírez Ramírez, Rectora acompañada por: El Dr. Queipo Franco Timaná, decano de la facultad de educación de la Universidad de Antioquia

Una vez declarada abierta la sesión, se leyó la Resolución de Rectoría No. 002 de fecha 23 de febrero de 2004, por medio de la cual la Escuela Normal Superior "Pedro Justo Barrio", autorizada legalmente por el Decreto 3012 de 1997 del M.E.N. la Resolución Departamental 8053 del 6 de septiembre de 1999 que le concede el reconocimiento de carácter oficial, Resolución Nacional 1330 del 13 de junio de 2003 de acreditación de Calidad y Desarrollo, otorga el título de:

NORMALISTA SUPERIOR CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA

DIANA MARIA RIVEROS MUNERA
Identificada con C.C. 44.005934 de Medellín

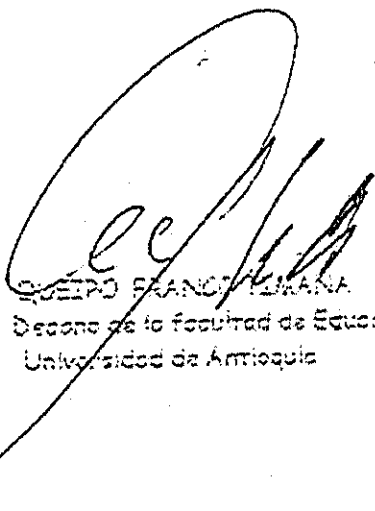
Como constancia se firma la presente acta en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5º de Decreto 921 del 6 de mayo de 1994. Anotado en el libro 01 folio 019 Número 01



HNA. ROCIO RAMIREZ RAMIREZ

Rectora

Escuela Normal Superior Pedro Justo Barrio


QUEIPO FRANCO TIMANADecano de la facultad de Educación
Universidad de Antioquia



NIT: 900993459-1

CONSTRUCTORA RIVEROS Y CARRILLOS S.A.S

NIT: 900.993.459.1

HACE CONSTAR

Que, La Señora **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA** identificada con cedula N° 44005934 de Medellín laboro en la nuestra empresa desde el 07 de enero de 2019 hasta el día 30 de septiembre de 2020, como se especifica a continuación.

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Fecha de inicio: 07 de enero de 2019

Fecha de terminación: 30 septiembre de 2020

Jornada laboral: 48 horas semanales –tiempo completo

Cargo: Líder de Talento humano y Bienestar

Actividades desempeñadas:

1. Coordinar el área de talento humano: Diseño, control, dirección y ejecución de tareas o procesos de atracción y selección de personal, contratación, retención del personal, inducción y formación, desarrollo del potencial, cultura organizacional, nómina, compensación salarial, evaluación del desempeño, productividad, relaciones interpersonales, procesos disciplinarios y retiro.
2. Diseñar, implementar y evaluar el Plan de Bienestar y calidad de vida de la empresa con acciones y actividades que permitan la permanencia y aumento del desempeño laboral, fortaleciendo el autocuidado, la salud mental y el crecimiento personal.
3. Socializar a los empleados los beneficios del área de talento humano e incentivarlos para participar y realizar uso de estos.
4. Apoyar el Diseño e implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental: identificar, valorar y controlar los riesgos, realizar acciones de promoción de SST y de prevención de enfermedades o accidentes laborales, velar por el cumplimiento de los 60 estancares mínimos e implementación del plan anual de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a normatividad vigente y el PGIRAS.
5. Promover el equilibrio entre la vida laboral y personal del empleado realizando acciones que involucren a la Familia como un factor protector para la permanencia dentro de la empresa.

Sala de ventas: Calle 19 No 8 Bis -13-Balmoral-Fusagasuga- tel: 312 528 7078

Correo electrónico: ryc-sas@hotmail.com



NIT: 900993459-1

6. Proporcionar atención psicosocial, psicológica y clínica a los empleados y familiares.
7. Promover e instalar una cultura organizacional basada en la formación y potencialización de talento humano, a través de procesos de capacitación, inducción, reinducción y entrenamiento.
8. Realizar acciones para el fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional a través de la gestión de factores de riesgos psicosociales.
9. Realizar seguimiento y supervisión a los procesos de talento humano a través de cumplimiento de indicadores e informes.
10. Apoyar los procesos de Gestión integral, calidad, control interno.
11. Las demás que le sean asignadas.

Se expide el día 21 de febrero de 2024

Cordialmente;

OSWALDO ALFONSO CARRILLO DAZA

C.C. 11.385.552 de Fusagasugá.

Rep. Legal

CONSTRUCTORA R&C SAS

Sala de ventas: Calle 19 No 8 Bis -13-Balmoral-Fusagasuga- tel: 312 528 7078
Correo electrónico: ryc-sas@hotmail.com



**LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE CEDENORTE
INSTITUCIÓN TÉCNICA S.A.S.**

HACE CONSTAR

Que la señora **RIVEROS MUNERA DIANA MARIA** con cédula de ciudadanía **44.005.934** MEDELLIN (ANT.); prestó sus servicios para **CEDENORTE INSTITUCIÓN TÉCNICA** como **DOCENTE** con un contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** desde el 17 de septiembre de 2022 hasta el 9 de septiembre de 2023.

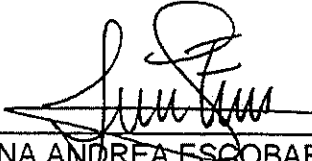
Desempeñando funciones de docente tales como:

1. Guiar, acompañar, evaluar al estudiante durante su proceso de aprendizaje, realizando actividades como talleres, demostraciones, explicaciones, evaluaciones, etc.
2. Asistir a las reuniones periódicas para mejora continua de los procesos académicos.
3. Asistir a la reunión de inducciones sobre el modelo pedagógico y aspectos administrativos de acuerdo al acta establecida.
4. Realiza retro alimentación a partir de los resultados de la evaluación.
5. Asesorar y acompañar al estudiante en su proceso académico.
6. Las demás funciones inherentes al cargo asignadas en forma regular u ocasional
7. Realizar plan de mejoramiento a los estudiantes, en caso de ser necesario.
8. Tener responsabilidad y sentido de pertenencia por el uso de herramientas suministradas por la institución.
9. Realizar actividades de enseñanzas de acuerdo con su programa educativo

Se expide a petición del interesado el día 24 de noviembre de 2023.

Para mayor información por favor comunicarse al teléfono (4) 6046007 EXT. 174 en el municipio de Bello – Antioquia.

Atentamente


JOHANA ANDREA ESCOBAR RAMIREZ
Directora de Gestión Humana

LÍNEA NACIONAL GRATUITA
01 8000 189 134



www.cedenorte.edu.co

Powered by CamScanner



FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN

CERTIFICA QUE:

DIANA RIVEROS MUNERA, con CC. 44.005.934, celebró el siguiente contrato Por Prestación de Servicios con la Fundación para apoyo a la gestión en la atención de los niños, niñas, y sus familias en la modalidad Generaciones Explora como PSICOSOCIAL.

con un honorario mensual de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS (\$ 3.639.006)

- Desde el 11 de febrero 2022, hasta el 30 de junio de 2022.

Con las siguientes funciones:

1. Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa.
2. Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta
3. Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
4. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
5. Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.
6. Diligenciar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
7. Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).

448 02 88 

Calle 43B # 81 - 51 

fan.org.co 

Nit: 890 905179-3



8. Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.

9. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF.

10. Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.
PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO PROGRAMA GENERACIÓN EXPLORA

11. Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.

12. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales. En los casos en que el tipo de atención sea no presencial, las actividades indicadas anteriormente, deberán desarrollarse buscando mecanismos alternos para su cumplimiento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el 18 de julio de 2022.

Atentamente,

ANALISTA TALENTO HUMAN
FAN FUNDACIÓN

448 02 88



Calle 43B # 81 - 51



fan.org.co



Nit: 890 905179-3



Certificación No. 1817



MINISTERIO DEL TRABAJO

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN
AGROEMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que la señora DIANA MARIA RIVEROS MUNERA identificada con cédula de ciudadanía No. 44.005.934 de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3474191 del 14 de Febrero de 2022.
- Objeto:** 5_9501_251 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente..
- Plazo de ejecución:** diez (10) Meses y veintiun (21) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 14 de Febrero de 2022.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 21 de Diciembre de 2022.
- Término de ejecución:** diez (10) meses y siete (7) días.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones novecientos setenta y seis mil setecientos veintiocho pesos m/cte. (\$17.976.728), con unos honorarios mensuales de un millón seiscientos ochenta mil sesenta y ocho pesos m/cte. (\$1.680.068). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte (\$0).
- Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. 1. Apoyar la revisión de cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos a recibir apoyos socioeconómicos o estímulos. 2. Gestionar

Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX 57 604 5461500



GD-F-011 V.08



Certificación No. 1817



MINISTERIO DEL TRABAJO

mensualmente reportes sobre el estado de los aprendices beneficiarios de estímulos y apoyos socioeconómicos en el sistema de gestión académico- administrativo e informar al responsable del monitoreo del plan de acción de bienestar al aprendiz sobre los porcentajes de permanencia de estos aprendices. 3. Evaluar el grado de satisfacción de los aprendices beneficiarios de apoyos de sostenimiento y estímulos del centro de formación y entregar informe al responsable de monitoreo del centro de formación. 4. Implementar acciones de bienestar al aprendiz dirigidas a los beneficiarios de apoyos socioeconómicos en coordinación con los demás integrantes del equipo responsables de la ejecución del plan de bienestar, para promover el adecuado uso de los apoyos, así como su propósito en la permanencia y certificación del aprendiz. 5. Apoyar la implementación de lineamientos para adelantar las elecciones de representantes y voceros de aprendices en el marco de la normatividad vigente. 6. Apoyar los encuentros de representantes de aprendices y voceros según lineamientos vigentes implementando acciones que fortalezcan el liderazgo de los aprendices. 7. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente. 8. Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de formación, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. 9. Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones.

Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucasia - PBX 57 604 5461500



GD-F-011 V.08



Certificación No. 1817



MINISTERIO DEL TRABAJO

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 27 de Febrero de 2023.

Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
VELASQUEZ RAMIREZ

LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ

Subdirector (E) Complejo

Tecnológico para la Gestión

Agroempresarial

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yury Andrea Vergara Gonzalez
Correo electrónico: yvergarag@sena.edu.co
IP: 43696
Vo.Ba.:

Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Dirección Transv. 16 N° 33 - 102, Ciudad Caucaasia - P3X 57 604 5461500



GD-F-011 V.08



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

, 120

Gómez Plata, 2 de julio de 2024

LA SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ
PLATA, ANTIOQUIA,

CERTIFICA:

Que DIANA MARIA RIVEROS MUNERA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.001.545.200, prestó sus servicios en esta entidad bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, desde el 12 de marzo de 2024 al 30 de junio de 2024, en el desarrollo del siguiente objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA COMISARIA DE FAMILIA DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA"** objeto dentro del cual se establecieron las siguientes actividades contractuales:

1. Realizar la valoración psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de Vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el artículo 5o de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.
2. Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar.
3. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.
4. Elaborar los conceptos de grado de vulneración.
5. Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.
6. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.
7. Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio.
8. Practicar pruebas que el comisario o comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes.
9. Emitir valoraciones y asesorías sociofamiliares, según lo establecido por el artículo 79 de la Ley 1098 de 2006.
10. Realizar visitas domiciliarias por medio de las cuales se logre una vigilancia permanente de los compromisos que adquieran los usuarios y los seguimientos que se ordenen en los procesos administrativos que adelanta la Comisaría de Familia.
11. Atender, orientar y asesorar a nivel individual, familiar y grupal a la comunidad de Gomezplatense, en asuntos relacionados con los servicios que presta la Comisaría de Familia.
12. Brindar atención psicológica al 100% de la población urbana y rural en los casos de violencia intrafamiliar, víctimas del conflicto armado y restablecimiento de derechos; al igual que en los Centros Educativos del municipio de Gómez Plata, buscando en todo momento un espacio de reflexión y formación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres y cuidadores; donde se promueva una sana convivencia, el buen trato, derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Gómez Plata.
13. Brindar acompañamiento a las instituciones Educativas donde se promueva una sana convivencia, el buen trato, derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Gómez Plata.
14. Realizar las valoraciones psicológicas, atención e intervenciones que sean necesarias en los procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales y Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes y verificaciones de Estado de Cumplimiento de Derechos a cargo de la Comisaria de Familia, en los términos de la Ley 1098 de 2006 y ley 1878 del 09 de 2018, acorde a los lineamientos de ICBF (verificación de Derechos con el respectivo informe en los términos de 10 Días calendario al conocimiento del hecho, realizar y presentar por escrito plan de trabajo familiar y/o individual en los procesos aperturados, en el término de 5 días calendario contados desde la verificación de derechos, realizar actuaciones de intervención familiar necesarias para cada caso en los diferentes procesos, con un informe mínimo trimestral contados desde la verificación de derechos, realizar informe final donde se describa lo encontrado, actuaciones

Alcaldía Municipal Cl 50 N° 49- 49 Parque Principal- Código Postal: 051830
PBX: (604) 862 75 22 E-mail: alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

120

- realizadas, mejoras, y recomendaciones; realizar informes sociofamiliares que autoridades judiciales o administrativas los requieran en el término de 10 días calendarios contados desde solicitud) Si durante la ejecución del contrato se dieran cambios en los lineamientos a nivel de ICBF o en la norma estos deben ajustarse a los mismos.
15. Participar activamente en la Mesa de infancia, familia y de juventud; elaborando las actas correspondientes a cada reunión.
 16. Participar activamente en el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), Mesa Municipal de Participación de Víctimas, Comité Territorial de Justicia Transicional de Víctimas.
 17. Apoyar acciones de implementación, seguimiento y evaluación de la política de infancia y adolescencia municipal.
 18. Apoyar otras actividades programadas por la administración municipal en el marco de la atención psicosocial a la población urbana y rural.
 19. Presentar a la supervisión del contrato una relación detallada mes a mes de casos remitidos y estado de los mismos en lo relacionado a entrega de visitas familiares, valoraciones, verificaciones.
 20. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la Propuesta, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
 21. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y cronogramas requeridos sobre el cumplimiento del contrato al supervisor, para que le sea expedida la certificación correspondiente, entre otros documentos indispensable para el pago.
 22. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
 23. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
 24. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
 25. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

La información contenida en este documento corresponde a los datos encontrados en el archivo municipal y se expide por solicitud de la señora DIANA MARIA RIVEROS MUNERA.

La presente certificación se expide para trámites pertinentes.


FRANCISCO GONZÁLEZ BARRERA
Secretario General Gobierno y Postconflicto.

Proyecto: Nancy Posada-Auz, Administrativa	Revisó: Francisco González Barrera, Secretario General Gobierno y Postconflicto	Aprobó: Francisco González Barrera, Secretario General Gobierno y Postconflicto
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, damos nuestra responsabilidad o prestamos para la firma.		

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS		Código:	1330,03,02
			Fecha:	02/05/2024
			Versión:	01

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E
HOSPITAL SANTA ISABEL CON NIT 890.902.151-4 DEL MUNICIPIO GÓMEZ
PLATA, ANTIOQUIA**

HACE CONTAR

Que la Señora **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 44005934 de Medellín Celebró con la E.S.E Hospital Santa Isabel los siguientes contratos, como se describen a continuación:

Tipo contrato: Termino Fijo

Numero de contrato: N° 018 – 2023

Fecha de Inicio: 12 de diciembre de 2023

Fecha de terminación: 12 de marzo de 2024

Jornada Laboral: tiempo completo (44 horas semanales)

Cargo: Psicóloga para liderar lo procesos de talento humano, seguridad y salud en el trabajo, salud pública y APS

Funciones:

1. Liderar el área de talento humano: Diseñar, planear, ejecutar y evaluar el plan de Gestión Estatregica de talento humano de acuerdo a los lineamientos de MIPG incluyendo las prácticas de bienestar, incentivos, calidad de vida, desarrollo del potencial, capacitación, inducción –reinducción, evaluación del desempeño y desvinculación laboral, considerando la planeación estratégica de la institución
2. Apoyar la actualización del reglamento interno y los procesos disciplinarios
3. Elaborar el Plan anual de vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos de acuerdo a la normatividad vigente
4. Formular, ejecutar y evaluar el plan institucional de capacitación PIC y formación con base a la identificación de necesidades, los resultados de la matriz de MIPG, las evaluaciones de desempeño, los planes de mejoramiento y la normatividad vigente con el fin de mejorar el desempeño, motivación y habilidades del personal de la entidad
5. Planear y apoyar la ejecución de los programas de inducción y re-inducción institucional en coherencia con el sistema de gestión de conocimiento y gestión de calidad

pio

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>¡Con Compromiso Humano!</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

6. Diseñar, implementación y evaluación del Plan de Bienestar e incentivos con el fin de promover calidad de vida de los empleados y el desarrollo del potencial humano, incluyendo a los empleados del Hospital y la familia
7. Diseñar, ejecutar y evaluar la implementación del programa de humanización dentro de la E.S.E Hospital Santa Isabel
8. Diseñar e implementar el programa de evaluación de desempeño y gestión de competencias de acuerdo a la normatividad vigente efectuando seguimiento y monitoreo a los planes de mejora
9. Diseñar e implementar el programa de desvinculación laboral de los empleados próximos a pensionarse, los de retiro voluntario y despido, proporcionando acompañamiento psicológico y elaboración de entrevistas de retiro.
- 10.Liderar el área de seguridad y salud en el Trabajo: Diseñar, implementar y evaluar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente y verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del hospital
- 11.Apoyar en las actividades programadas a los comités de convivencia, control interno, copasst, emergencia y seguridad en el paciente
- 12.Realizar diagnósticos del clima organización con su plan de intervención y seguimiento, emitiendo acciones de intervención que contribuyan a la sana convivencia y mejoramiento de las relaciones laborales
- 13.Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanente la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional
- 14.Realizar la identificación de factores de riesgo psicosocial teniendo en cuenta la normatividad vigente y lineamiento estipulados por el ministerio de protección social, emitir controles y acciones de mejora
- 15.Diseñar e implementar el programa de Promoción y Prevención de la salud teniendo en cuenta los factores de riesgo establecidos por la entidad.
- 16.Diseñar Modelos de intervención con base a los resultados de la valoración de los riesgos identificados
- 17.Diseñar y ejecutar talleres en temas de intervención psicosocial
- 18.Realizar exámenes psicológicos de preempleo con énfasis en la interacción psicosocial
- 19.Diseñar e implementar el programa de salud mental
- 20.Realizar diseños de intervenciones en casos clínicos y grupales
- 21.Diseñar e implementar los sistemas de vigilancia epidemiológica de salud psicosocial, biológico y osteomuscular entre otras actividades



 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>¡Con Compromiso Humano!</i>	CERTIFICADOS		Código: 1330,03,02
			Fecha: 02/05/2024
			Versión: 01

39. Atender a paciente que ingresan por urgencia en estado de crisis asociados a la salud mental o en relación a código fucsia o intento suicida
40. Implementar los centros de escucha para la atención psicológica a la comunidad del municipio
41. Activación, divulgación y orientación de rutas correspondientes al suicidio, violencia infantil, salud mental, violencia contra la mujer, consumo de SPA, código fucsia y violencia infantil.
42. Realizar actividades, talleres, campañas de salud mental que permitan la prevención del suicidio, la violencia, el consumo de SPA y otras patologías que tengan afectación en el ser humano
43. Ejecutar las actividades de salud pública relacionadas con convivencia social y salud mental enfocadas a promover la calidad de vida y fortalecimientos de habilidades sociales de manera individual y grupal con niños, adolescentes, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, discapacitados, familias y población en General
44. Realizar actividades y campañas orientadas a la prevención de embarazos no deseados y proyecto de vida en adolescentes
45. Realizar actividades y jornadas de promoción y auto cuidado en niños y niñas a través de la recreación y el deporte
46. Realizar actividades, jornadas y campañas orientadas a la prevención del consumo de SPA
47. Apoyar el programa PYP (Madres Gestantes, Desarrollo y crecimiento, y atención emocional) en articulación con los médicos y auxiliares de enfermería
48. Apoyo a la salud mental y emocional del niño, niña y su familia en tiempo de crisis
49. Seguimiento y acompañamiento psicológico a familias con factor de riesgo en salud mental, (violencia familiar e infantil, suicidio y prevención del consumo de SPA) Con énfasis en aquellas que hacen parte de la estrategia de atención primaria en salud
50. Realizar actividades de promoción de calidad de vida y seguridad y salud en el trabajo a los comerciantes y vendedores informarles
51. Realizar intervenciones psicológicas, psicoterapia y asesoría psicológica a los pacientes que se encuentran en urgencias u hospitalización o consulta externa; intervenciones en crisis y consulta psicológica
52. Realizar intervenciones familiares con diferentes problemáticas
53. Coordinar el programa de APS implementado por la Gobernación



 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS		Código:	1330,03,02
			Fecha:	02/05/2024
			Versión:	01

22. Determinar la pertinencia, viabilidad y condiciones de reintegro, reubicación laboral y recomendaciones laborales
23. Realizar acompañamiento en la rehabilitación y readaptación laboral
24. Asegurar la confidencialidad y seguridad de la información bajo custodia o que conozca en el desempeño de sus funciones
25. Documentar procedimientos, manuales, campañas, programas, planes entre otros requeridos en el área
26. Realizar el control de los requisitos de ingreso del personal vinculado y contratista de manera sistemática y permanente que promueva el cumplimiento de la idoneidad y competencia del talento humano
27. Apoyar las auditorías internas y externas realizadas en el área que sean de su competencia
28. Apoyar la evaluación del POA y plan de Gestión Institucional
29. Velar por la actualización permanente de la base de datos del personal independiente de su modalidad de vinculación o contratación conforme a la información recibida por el personal competente
30. Apoyar a la subgerencia en laborales administrativas relacionadas con el personal
31. Divulgar y disponer la logística de las jornadas de inducción y Re inducción según lo establecido en el procedimiento
32. Realizar seguimiento al ausentismo institucional
33. Coordinar el programa de Salud pública y APS de la E.S.E Hospital Santa Isabel en convenio con la Alcaldía
34. Planear e implementar el programa de salud pública en relación a los componentes de convivencia social y salud mental, ambiental, sexualidad y prevención de embarazos no deseado, enfermedades transmisibles y no transmisibles, ámbito laboral, emergencias, nutrición y enfoque diferencial de equidad
35. Apoyar las valoraciones para los certificados de discapacidad emitidos por el hospital
36. Realizar intervenciones psicosociales relacionadas con la salud mental a población vulnerable, discapacitados, víctimas de conflicto armado, víctimas por la violencia, el LGTBI, tercera edad, jóvenes, niños y las demás que lo requieran
37. Crear grupos psicoterapéuticos donde se aborden patologías asociadas a la prevención de la violencia, suicidio, trastornos mentales y consumo de SPA
38. Realizar asesorías psicológicas e intervenciones psicoterapéuticas en el Hospital A través de convenios con las EPS

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>¡Con Compromiso Humano!</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

54. Crear y formar redes protectoras de acuerdo a los lineamientos de salud para el alma.
55. Realizar acciones enmarcadas en el programa de la gobernación "salud para el alma"
56. Apoyar la formulación y desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos y procesos requeridos para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la institución de acuerdo a la normatividad vigente.
57. Realizar informes requeridos y Recopilar, sistematizar y mantener actualizada información requerida para el buen desarrollo de los procesos que realice la institución
58. Realizar alianzas o convenios intersectoriales para proporcionar salud mental, desarrollo del potencial y calidad de vida a los empleados y comunidad en general
59. Atender las PQRS en temas de su competencia
60. Hacer seguimiento, medición y control a los programas y proyectos que implementa la Dependencia, especialmente aquellos que tiene bajo su responsabilidad
61. Verificar la implementación de acciones correctivas y de mejora que permitan eliminar las deficiencias detectadas en los procesos y procedimientos que la Dependencia gestiona para lograr mayor eficiencia y efectividad.
62. Coadyuvar al cumplimiento de los procedimientos y actividades establecidas en función de los objetivos y metas trazadas en los planes de acción de la Dependencia.
63. Brindar asesoría psicosocial a la comunidad, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida y su familia orientando al crecimiento personal e interpersonal y el fortalecimiento de las condiciones laborales.
64. Aplicar el Control Interno sobre las funciones propias del cargo
65. Actualizar le PGIRASA y realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no en cumplimiento a la Normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.
66. Cumplir con las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

ps

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata ¡Con Compromiso Humano!	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

Tipo contrato: Termino Fijo
Numero de contrato: N°013- 2023
Fecha de Inicio 10 de abril del 2023
Fecha de terminación: 11 de diciembre del 2023

Jornada laboral: tiempo comp'eto (44 horas semanales)

Cargo: Profesional de psicología para liderar el área de talento humano y el área de seguridad y salud en el trabajo, coordinar salud pública y APS – Salud para el alma, y realizar consultas psicológicas a través de las EPS

Funciones:

- 67. Liderar el área de talento humano: Diseñar, planear, ejecutar y evaluar el plan de Gestión Estratégica de talento humano de acuerdo a los lineamientos de MIPG incluyendo las prácticas de bienestar, incentivos, calidad de vida, desarrollo del potencial, capacitación, inducción –reinducción, evaluación del desempeño y desvinculación laboral, considerando la planeación estratégica de la institución.
- 68. Apoyar la actualización del reglamento interno y los procesos disciplinarios
- 69. Elaborar el Plan anual de vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos de acuerdo a la normatividad vigente
- 70. Formular, ejecutar y evaluar el plan institucional de capacitación PIC y formación con base a la identificación de necesidades, los resultados de la matriz de MIPG, las evaluaciones de desempeño, los planes de mejoramiento y la normatividad vigente con el fin de mejorar el desempeño, motivación y habilidades del personal de la entidad
- 71. Planear y liderar la ejecución de los programas de inducción y re-inducción institucional en coherencia con el sistema de gestión de conocimiento y gestión de calidad para lograr la adaptación laboral.
- 72. Diseñar, ejecutar e implementar el programa de bienestar y calidad de vida con su respectivo plan donde se indique las actividades y acciones a realizar en relación a los lineamientos institucionales y normatividad vigente
- 73. Diseño, implementación y evaluación del Plan de Bienestar e incentivos con el fin de promover calidad de vida de los empleados y el desarrollo del potencial humano, incluyendo a los empleados y la familia
- 74. Proporcionar asesoría sobre los programas y beneficios de bienestar para lograr el aumento del desempeño laboral y la permanencia de los empleados

 E.S.E Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>¡Con Compromiso Humano!</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

75. Realizar actividades o acciones que promuevan el autocuidado, la salud mental, el crecimiento personal y la productividad
76. Realizar actividades con la familia de los empleados para generar un equilibrio entre la vida laboral y personal como factor protector de permanencia
77. Diseñar, ejecutar y evaluar la implementación del programa de humanización dentro de la E.S.E Hospital Santa Isabel
78. Diseñar e implementar el programa de evaluación de desempeño y gestión de competencias de acuerdo a la normatividad vigente efectuando seguimiento y monitoreo a los planes de mejora
79. Diseñar e implementar el programa de desvinculación laboral de los empleados próximos a pensionarse, los de retiro voluntario y despido, proporcionando acompañamiento psicológico y elaboración de entrevistas de retiro.
80. Asegurar la confidencialidad y seguridad de la información bajo custodia o que conozca en el desempeño de sus funciones
81. Documentar procedimientos, manuales, campañas, programas, planes entre otros requeridos en el área
82. Realizar el control de los requisitos de ingreso del personal vinculado y contratista de manera sistemática y permanente que promueva el cumplimiento de la idoneidad y competencia del talento humano
83. Apoyar las auditorías internas y externas realizadas en el área que sean de su competencia
84. Apoyar la evaluación del POA y plan de Gestión Institucional
85. Velar por la actualización permanente de la base de datos del personal independiente de su modalidad de vinculación o contratación conforme a la información recibida por el personal competente
86. Apoyar a la subgerencia en laborales administrativas relacionadas con el personal
87. Divulgar y disponer la logística de las jornadas de inducción y Re inducción según lo establecido en el procedimiento
88. Realizar seguimiento al ausentismo institucional
89. Liderar el área de seguridad y salud en el Trabajo: Diseñar, implementar y evaluar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente y verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del hospital
90. Apoyar en las actividades programadas a los comités de convivencia, control interno, copasst, emergencia y seguridad en el paciente

3

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

91. Realizar diagnósticos del clima organizacional con su plan de intervención y seguimiento, emitiendo acciones de intervención que contribuyan a la sana convivencia y mejoramiento de las relaciones laborales
92. Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanente la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional
93. Realizar la identificación de factores de riesgo psicosocial teniendo en cuenta la normatividad vigente y lineamiento estipulados por el ministerio de protección social, emitir controles y acciones de mejora
94. Diseñar e implementar el programa de Promoción y Prevención de la salud teniendo en cuenta los factores de riesgo establecidos por la entidad.
95. Diseñar Modelos de intervención con base a los resultados de la valoración de los riesgos identificados
96. Diseñar y ejecutar talleres en temas de intervención psicosocial
97. Realizar exámenes psicológicos de pre empleo con énfasis en la interacción psicosocial y gestionar los exámenes de ingreso, seguimiento y retiro
98. Diseñar e implementar el programa de salud mental
99. Realizar diseños de intervenciones en casos clínicos y grupales
100. Diseñar e implementar los sistemas de vigilancia epidemiológica de salud psicosocial, biológico y osteomuscular entre otros
101. Determinar la pertinencia, viabilidad y condiciones de reintegro, reubicación laboral y recomendaciones laborales
102. Realizar acompañamiento en la rehabilitación y readaptación laboral
103. Diseñar y ejecutar programas enfocados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y a la promoción de la salud y seguridad de los empleados en lo relacionado con los riesgos existentes su trabajo.
104. Realizar acciones que permitan fortalecer el clima laboral y la sana convivencia
105. Identificar, evaluar, valorar y controlar los factores de riesgo del hospital
106. Realizar reporte e investigación de accidentes o enfermedades laborales, análisis de puesto de trabajo, inspecciones, capacitaciones e inducciones sobre SST, así como evaluaciones del sistema.
107. Actualizar le PGIRASA y realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no en cumplimiento a la Normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.
108. Coordinadora de los programas de Salud pública y APS de la E.S.E Hospital Santa Isabel en convenio con la Alcaldía

"Con Compromiso Humano"
 E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL NIT. 890.902.151-4
 PBX (604)6090132 GOMEZ PLATA (ANT.)
 DIRECCION CRA 52 N° 48-47
 E-MAIL hospital_santaisabel2012@gmail.com

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>¡Con Compromiso Humano!</i>	CERTIFICADOS		Código:	1330,03,02
			Fecha:	02/05/2024
			Versión:	01

109. Planear e implementar el programa de salud pública en relación a los componentes de convivencia social y salud mental, ambiental, sexualidad y prevención de embarazos no deseado, enfermedades transmisibles y no transmisibles, ámbito laboral, emergencias, nutrición y enfoque diferencial de equidad
110. Apoyar las valoraciones para los certificados de discapacidad emitidos por el hospital
111. Realizar intervenciones psicosociales relacionadas con la salud mental a población vulnerable, discapacitados, víctimas de conflicto armado, víctimas por la violencia, el LGTBI, tercera edad, jóvenes, niños y las demás que lo requieran
112. Crear grupos psicoterapéuticos donde se aborden patologías asociadas a la prevención de la violencia, suicidio, trastornos mentales y consumo de SPA
113. Realizar actividades, talleres, campañas de salud mental que permitan la prevención del suicidio, la violencia, el consumo de SPA y otras patologías que tengan afectación en el ser humano
114. Ejecutar las actividades de salud pública relacionadas con convivencia social y salud mental enfocadas a promover la calidad de vida y fortalecimientos de habilidades sociales de manera individual y grupal con niños, adolescentes, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, discapacitados, familias y población en General
115. Realizar actividades y campañas orientadas a la prevención de embarazos no deseados y proyecto de vida en adolescentes
116. Realizar actividades y jornadas de promoción y auto cuidado en niños y niñas a través de la recreación y el deporte
117. Realizar actividades, jornadas y campañas orientadas a la prevención del consumo de SPA
118. Realizar actividades de promoción de calidad de vida y seguridad y salud en el trabajo a los comerciantes y vendedores informarles
119. Realizar intervenciones familiares con diferentes problemáticas
120. Organizar y formatear actividades con las familias de los jóvenes y adolescentes como factores protectores en proceso de formación en articulación con las instituciones educativas
121. Participar en reuniones y comités para el fortalecimiento de los programas de bienestar y calidad de vida en la comunidad
122. Coordinar a su equipo para el cumplimiento de metas e implementación de estrategias de promoción de la salud mental y la calidad de vida

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

- 123. Promover el acceso y participación de la comunidad a los programas de salud mental, servicios psicológicos y salud pública,
- 124. Socializar, convocar y orientar a la comunidad sobre los diferentes programas, actividades y acciones a implementar en territorio
- 125. Coordinar el programa de APS implementado por la Gobernación
- 126. Crear y formar redes protectoras de acuerdo a los lineamientos de salud para el alma
- 127. Realizar un análisis de contexto municipal donde se identifiquen las problemáticas psicosociales y su plan de intervención
- 128. Liderar el programa de salud para el alma: Realizar acciones de salud mental enmarcadas en el programa de la gobernación
- 129. Articularse con las instituciones educativas para implementar el programa de salud mental, fortalecimiento de habilidades sociales, resiliencia, autocuidado y crecimiento personal formándolos para el ingreso al mundo laboral
- 130. Realizar actividades psicopedagógicas con los padres o cuidadores como factores protectores en el proceso de formación y crecimiento personal de sus hijos.
- 131. Implementar la estrategia de involucramiento parental con familias para fortalecimiento de las pautas de crianza y educación
- 132. Implementar la estrategia de resiliencia en las instituciones educativas para el fortalecimiento de habilidades sociales e ingreso al mundo laboral
- 133. Realizar articulaciones con diferentes dependencias para el fortalecimiento de la salud mental
- 134. Ejercer como psicóloga clínica del hospital santa Isabel proporcionando intenciones psicológicas desde consulta externa, urgencias y hospitalización
- 135. Realizar asesorías psicológicas e intervenciones psicoterapéuticas en el Hospital A través de convenios con las EPS
- 136. Atender a pacientes que ingresan por urgencia en estado de crisis asociados a la salud mental o en relación a código fucsia o intento suicida
- 137. Implementar los centros de escucha para la atención psicológica a la comunidad del municipio
- 138. Realizar Consultas Psicológicas de índole clínico a través de las EPS: intervenciones psicológicas, psicoterapia y asesoría psicológica por primera vez, atención en crisis o asesoría psicológica con pacientes de urgencias y hospitalización o consulta externa, atender códigos fucsias y dorados.

pm

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS		Código:	1330,03,02
			Fecha:	02/05/2024
			Versión:	01

139. Activación, divulgación y orientación de rutas correspondientes al suicidio, violencia infantil, salud mental, violencia contra la mujer, consumo de SPA, código fucsia y violencia infantil.
140. Apoyar el programa PYP (Madres Gestantes, Desarrollo y crecimiento, y atención emocional) en articulación con los médicos y auxiliares de enfermería
141. Apoyo a la salud mental y emocional del niño, niña y su familia en tiempo de crisis
142. Seguimiento y acompañamiento psicológico a familias con factor de riesgo en salud mental, (violencia familiar e infantil, suicidio y prevención del consumo de SPA) Con énfasis en aquellas que hacen parte de la estrategia de atención primaria en salud
143. Brindar asesoría psicosocial a la comunidad, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida y su familia orientando al crecimiento personal e interpersonal y el fortalecimiento de las condiciones laborales.
144. Apoyar la formulación y desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos y procesos requeridos para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la institución de acuerdo a la normatividad vigente.
145. Realizar informes requeridos y Recopilar, sistematizar y mantener actualizada información requerida para el buen desarrollo de los procesos que realice la institución
146. Realizar alianzas o convenios intersectoriales para proporcionar salud mental, desarrollo del potencial y bienestar – calidad de vida de los empleados, familia y comunidad en general
147. Atender las PQRS en temas de su competencia
148. Hacer seguimiento, medición y control a los programas y proyectos que implementa la Dependencia, especialmente aquellos que tiene bajo su responsabilidad
149. Verificar la implementación de acciones correctivas y de mejora que permitan eliminar las deficiencias detectadas en los procesos y procedimientos que la Dependencia gestiona para lograr mayor eficiencia y efectividad.
150. Coadyuvar al cumplimiento de los procedimientos y actividades establecidas en función de los objetivos y metas trazadas en los planes de acción de la Dependencia.
151. Aplicar el Control Interno sobre las funciones propias del cargo
152. Asistir a los diferentes comités para realizar seguimiento a las acciones y emitir propuesta enfocadas al fortalecimiento de los procesos

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

153. Cumplir con las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Tipo contrato: Termino fijo en convenio con ASCOLSA
Fecha de Inicio 04 de enero del 2021
Fecha de terminación: 30 de marzo de 2023
Jornada laboral: tiempo completo (48 horas semanales)

Cargo: Profesional de psicología para liderar el área de talento humano y el área de seguridad y salud en el trabajo, coordinar salud pública y APS – Salud para el alma, y realizar consultas psicológicas a través de las EPS

Funciones:

1. Liderar el área de talento humano: Diseñar, planear, ejecutar y evaluar el plan de Gestión Estratégica de talento humano de acuerdo a los lineamientos de MIPG incluyendo las prácticas de bienestar, incentivos, calidad de vida, desarrollo del potencial, capacitación, inducción –reinducción, evaluación del desempeño y desvinculación laboral, considerando la planeación estratégica de la institución.
2. Apoyar la actualización del reglamento interno y los procesos disciplinarios
3. Elaborar el Plan anual de vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos de acuerdo a la normatividad vigente
4. Formular, ejecutar y evaluar el plan institucional de capacitación PIC y formación con base a la identificación de necesidades, los resultados de la matriz de MIPG, las evaluaciones de desempeño, los planes de mejoramiento y la normatividad vigente con el fin de mejorar el desempeño, motivación y habilidades del personal de la entidad
5. Planear y liderar la ejecución de los programas de inducción y re-inducción institucional en coherencia con el sistema de gestión de conocimiento y gestión de calidad para lograr la adaptación laboral.
6. Diseñar, ejecutar e implementar el programa de bienestar y calidad de vida con su respectivo plan donde se indique las actividades y acciones a realizar en relación a los lineamientos institucionales y normatividad vigente
7. Diseño, implementación y evaluación del Plan de Bienestar e incentivos con el fin de promover calidad de vida de los empleados y el desarrollo del potencial humano, incluyendo a los empleados y la familia

	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

8. Proporcionar asesoría sobre los programas y beneficios de bienestar para lograr el aumento del desempeño laboral y la permanencia de los empleados
9. Realizar actividades o acciones que promuevan el autocuidado, la salud mental, el crecimiento personal y la productividad
10. Realizar actividades con la familia de los empleados para generar un equilibrio entre la vida laboral y personal como factor protector de permanencia
11. Diseñar, ejecutar y evaluar la implementación del programa de humanización dentro de la E.S.E Hospital Santa Isabel
12. Diseñar e implementar el programa de evaluación de desempeño y gestión de competencias de acuerdo a la normatividad vigente efectuando seguimiento y monitoreo a los planes de mejora
13. Diseñar e implementar el programa de desvinculación laboral de los empleados próximos a pensionarse, los de retiro voluntario y despido, proporcionando acompañamiento psicológico y elaboración de entrevistas de retiro.
14. Asegurar la confidencialidad y seguridad de la información bajo custodia o que conozca en el desempeño de sus funciones
15. Documentar procedimientos, manuales, campañas, programas, planes entre otros requeridos en el área
16. Realizar el control de los requisitos de ingreso del personal vinculado y contratista de manera sistemática y permanente que promueva el cumplimiento de la idoneidad y competencia del talento humano
17. Apoyar las auditorías internas y externas realizadas en el área que sean de su competencia
18. Apoyar la evaluación del POA y plan de Gestión Institucional
19. Velar por la actualización permanente de la base de datos del personal independiente de su modalidad de vinculación o contratación conforme a la información recibida por el personal competente
20. Apoyar a la subgerencia en laborales administrativas relacionadas con el personal
21. Divulgar y disponer la logística de las jornadas de inducción y Re inducción según lo establecido en el procedimiento
22. Realizar seguimiento al ausentismo institucional
23. Liderar el área de seguridad y salud en el Trabajo: Diseñar, implementar y evaluar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente y verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del hospital
24. Apoyar en las actividades programadas a los comités de convivencia, control interno, copasst, emergencia y seguridad en el paciente

"Con Compromiso Humano"
 E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL NIT. 890.902.151-4
 PBX (604)6090132 GÓMEZ PLATA (ANT.)
 DIRECCION CRA 52 N° 48-47
 E-MAIL hospital.santaisabel2012@gmail.com

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata Con Compromiso Humano	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

25. Realizar diagnósticos del clima organizacional con su plan de intervención y seguimiento, emitiendo acciones de intervención que contribuyan a la sana convivencia y mejoramiento de las relaciones laborales
26. Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanente la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional
27. Realizar la identificación de factores de riesgo psicosocial teniendo en cuenta la normatividad vigente y lineamiento estipulados por el ministerio de protección social, emitir controles y acciones de mejora
28. Diseñar e implementar el programa de Promoción y Prevención de la salud teniendo en cuenta los factores de riesgo establecidos por la entidad.
29. Diseñar Modelos de intervención con base a los resultados de la valoración de los riesgos identificados
30. Diseñar y ejecutar talleres en temas de intervención psicosocial
31. Realizar exámenes psicológicos de pre empleo con énfasis en la interacción psicosocial y gestionar los exámenes de ingreso, seguimiento y retiro
32. Diseñar e implementar el programa de salud mental
33. Realizar diseños de intervenciones en casos clínicos y grupales
34. Diseñar e implementar los sistemas de vigilancia epidemiológica de salud psicosocial, biológico y osteomuscular entre otros
35. Determinar la pertinencia, viabilidad y condiciones de reintegro, reubicación laboral y recomendaciones laborales
36. Realizar acompañamiento en la rehabilitación y readaptación laboral
37. Diseñar y ejecutar programas enfocados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y a la promoción de la salud y seguridad de los empleados en lo relacionado con los riesgos existentes su trabajo.
38. Realizar acciones que permitan fortalecer el clima laboral y la sana convivencia
39. Identificar, evaluar, valorar y controlar los factores de riesgo del hospital
40. Realizar reporte e investigación de accidentes o enfermedades laborales, análisis de puesto de trabajo, inspecciones, capacitaciones e inducciones sobre SST, así como evaluaciones del sistema.
41. Actualizar le PGIRASA y realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no en cumplimiento a la Normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.
42. Coordinadora de los programas de Salud pública y APS de la E.S.E Hospital Santa Isabel en convenio con la Alcaldía

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

43. Planear e implementar el programa de salud pública en relación a los componentes de convivencia social y salud mental, ambiental, sexualidad y prevención de embarazos no deseado, enfermedades transmisibles y no transmisibles, ámbito laboral, emergencias, nutrición y enfoque diferencial de equidad
44. Apoyar las valoraciones para los certificados de discapacidad emitidos por el hospital
45. Realizar intervenciones psicosociales relacionadas con la salud mental a población vulnerable, discapacitados, víctimas de conflicto armado, víctimas por la violencia, el LGTBI, tercera edad, jóvenes, niños y las demás que lo requieran
46. Crear grupos psicoterapéuticos donde se aborden patologías asociadas a la prevención de la violencia, suicidio, trastornos mentales y consumo de SPA
47. Realizar actividades, talleres, campañas de salud mental que permitan la prevención del suicidio, la violencia, el consumo de SPA y otras patologías que tengan afectación en el ser humano
48. Ejecutar las actividades de salud pública relacionadas con convivencia social y salud mental enfocadas a promover la calidad de vida y fortalecimientos de habilidades sociales de manera individual y grupal con niños, adolescentes, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, discapacitados, familias y población en General
49. Realizar actividades y campañas orientadas a la prevención de embarazos no deseados y proyecto de vida en adolescentes
50. Realizar actividades y jornadas de promoción y auto cuidado en niños y niñas a través de la recreación y el deporte
51. Realizar actividades, jornadas y campañas orientadas a la prevención del consumo de SPA
52. Realizar actividades de promoción de calidad de vida y seguridad y salud en el trabajo a los comerciantes y vendedores informales
53. Realizar intervenciones familiares con diferentes problemáticas
54. Organizar y formatear actividades con las familias de los jóvenes y adolescentes como factores protectores en proceso de formación en articulación con las instituciones educativas
55. Participar en reuniones y comités para el fortalecimiento de los programas de bienestar y calidad de vida en la comunidad
56. Coordinar a su equipo para el cumplimiento de metas e implementación de estrategias de promoción de la salud mental y la calidad de vida

23

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

57. Promover el acceso y participación de la comunidad a los programas de salud mental, servicios psicológicos y salud pública.
58. Socializar, convocar y orientar a la comunidad sobre los diferentes programas, actividades y acciones a implementar en territorio
59. Coordinar el programa de APS implementado por la Gobernación
60. Crear y formar redes protectoras de acuerdo a los lineamientos de salud para el alma
61. Realizar un análisis de contexto municipal donde se identifiquen las problemáticas psicosociales y su plan de intervención
62. Liderar el programa de salud para el alma: Realizar acciones de salud mental enmarcadas en el programa de la gobernación
63. Articularse con las instituciones educativas para implementar el programa de salud mental, fortalecimiento de habilidades sociales, resiliencia, autocuidado y crecimiento personal formándolos para el ingreso al mundo laboral
64. Realizar actividades psicopedagógicas con los padres o cuidadores como factores protectores en el proceso de formación y crecimiento personal de sus hijos.
65. Implementar la estrategia de involucramiento parental con familias para fortalecimiento de las pautas de crianza y educación
66. Implementar la estrategia de resiliencia en las instituciones educativas para el fortalecimiento de habilidades sociales e ingreso al mundo laboral
67. Realizar articulaciones con diferentes dependencias para el fortalecimiento de la salud mental
68. Ejercer como psicóloga clínica del hospital santa Isabel proporcionando intenciones psicológicas desde consulta externa, urgencias y hospitalización
69. Realizar asesorías psicológicas e intervenciones psicoterapéuticas en el Hospital A través de convenios con las EPS
70. Atender a pacientes que ingresan por urgencia en estado de crisis asociados a la salud mental o en relación a código fucsia o intento suicida
71. Implementar los centros de escucha para la atención psicológica a la comunidad del municipio
72. Realizar Consultas Psicológicas de índole clínico a través de las EPS: intervenciones psicológicas, psicoterapia y asesoría psicológica por primera vez, atención en crisis o asesoría psicológica con pacientes de urgencias y hospitalización o consulta externa, atender códigos fucsias y dorados.

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

73. Activación, divulgación y orientación de rutas correspondientes al suicidio, violencia infantil, salud mental, violencia contra la mujer, consumo de SPA, código fucsia y violencia infantil.
74. Apoyar el programa PYP (Madres Gestantes, Desarrollo y crecimiento, y atención emocional) en articulación con los médicos y auxiliares de enfermería
75. Apoyo a la salud mental y emocional del niño, niña y su familia en tiempo de crisis
76. Seguimiento y acompañamiento psicológico a familias con factor de riesgo en salud mental, (violencia familiar e infantil, suicidio y prevención del consumo de SPA) Con énfasis en aquellas que hacen parte de la estrategia de atención primaria en salud
77. Brindar asesoría psicosocial a la comunidad, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida y su familia orientando al crecimiento personal e interpersonal y el fortalecimiento de las condiciones laborales.
78. Apoyar la formulación y desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos y procesos requeridos para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la institución de acuerdo a la normatividad vigente.
79. Realizar informes requeridos y Recopilar, sistematizar y mantener actualizada información requerida para el buen desarrollo de los procesos que realice la institución
80. Realizar alianzas o convenios intersectoriales para proporcionar salud mental, desarrollo del potencial y bienestar – calidad de vida de los empleados, familia y comunidad en general
81. Atender las PQRS en temas de su competencia
82. Hacer seguimiento, medición y control a los programas y proyectos que implementa la Dependencia, especialmente aquellos que tiene bajo su responsabilidad
83. Verificar la implementación de acciones correctivas y de mejora que permitan eliminar las deficiencias detectadas en los procesos y procedimientos que la Dependencia gestiona para lograr mayor eficiencia y efectividad.
84. Coadyuvar al cumplimiento de los procedimientos y actividades establecidas en función de los objetivos y metas trazadas en los planes de acción de la Dependencia.
85. Aplicar el Control Interno sobre las funciones propias del cargo
86. Asistir a los diferentes comités para realizar seguimiento a las acciones y emitir propuesta enfocadas al fortalecimiento de los procesos

 E.S.E Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

87. Cumplir con las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Tipo contrato: Prestación de servicios
Número y fecha del contrato: CPS-041-2020
Fecha de Inicio 05 de octubre del 2020
Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2020
Disponibilidad horaria: tiempo completo

Objeto del contrato: a Prestación de los servicios profesionales como psicóloga para la ejecución de las acciones contenidas en el plan de salud pública en el marco de la estrategia APS y apoyo a la gestión en el proceso de vigilancia epidemiológica descritas dentro del contrato Interadministrativo N° 001 de 2020 suscrito con la alcaldía del municipio de Gómez Plata, Y apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la E.S.E Hospital Santa Isabel

Obligaciones:

- ✓ Apoyar acciones de bienestar y seguridad y salud en el trabajo: Diseñar, ejecutar e implementar el programa de bienestar y SST con su respectivo plan donde se indique las actividades y acciones a realizar en relación a los lineamientos institucionales y normatividad vigente
- ✓ Asesorar sobre los programas y beneficios de bienestar para lograr el aumento del desempeño laboral y la permanencia de los empleados
- ✓ Realizar actividades que promuevan el autocuidado, la salud mental, el crecimiento personal, la permanencia y la productividad
- ✓ Liderar el proceso de inducción y reinducción de los empleados para lograr la adaptación laboral
- ✓ Ejecutar las actividades de salud pública relacionadas con convivencia social y salud mental enfocadas a promover la calidad de vida y fortalecimientos de habilidades sociales de manera individual y grupal con niños, adolescentes, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, discapacitados, familias y población en General
- ✓ Realizar actividades y campañas orientadas a la prevención de embarazos no deseados y proyecto de vida en adolescentes
- ✓ Realizar actividades y jornadas de protección y auto cuidado en niños y niñas a través de la recreación y el deporte
- ✓ Realizar actividades, jornadas y campañas orientadas a la prevención del consumo de SPA

"Con Compromiso Humano"
E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL NIT. 890.902.151-4
PBX (604)6090132 GÓMEZ PLATA (ANT.)
DIRECCIÓN CRA 52 N° 48-47
E-MAIL hospital.santaisabel2012@gmail.com

 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>¡Con Compromiso Humano!</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

- ✓ Apoyar el programa PYP (Madres Gestantes, Desarrollo y crecimiento, atención emocional) en articulación con los médicos y promotoras de salud
- ✓ proporcionar asesorías psicológicas relacionadas con abuso sexual, violencia en niños e intrafamiliar
- ✓ Apoyo a la salud mental y emocional de niños, niñas y su familia en tiempo de crisis para el fortalecimiento de su salud mental e involucramiento parental
- ✓ Divulgación, orientación, activación de rutas de atención en salud mental (violencia contra mujer, violencia infantil e intrafamiliar, suicidio y consumo SPA)
- ✓ Seguimiento y acompañamiento psicológico a familias con factor de riesgo en salud mental (violencia familiar e infantil, suicidio y prevención de consumo de SPA) con énfasis en aquellas que hace parte de la estrategia primaria en salud
- ✓ Realizar actividades de promoción de calidad de vida y seguridad y salud en el trabajo a los comerciantes y vendedores informarles
- ✓ Realizar intervención psicológica, psicoterapia y asesoría psicológica a los pacientes que se encuentran en urgencias u hospitalización o consulta externa; intervenciones en crisis y consulta psicológica
- ✓ Proporcionar asesoría psicológica a pacientes COVID-19
- ✓ Diseñar e implementar planes, programas, campañas y actividades enfocadas a fortalecer la calidad de vida, bienestar y salud mental de la comunidad incluyendo a los estudiantes, docentes, padres de familia, grupo de mujeres, víctimas, discapacitados y líderes de la JAC
- ✓ Promover el acceso y participación de la comunidad a los programas de salud mental, servicios psicológicos y salud pública,
- ✓ Socializar, convocar y orientar a la comunidad sobre los diferentes programas, actividades y acciones a implementar en territorio
- ✓ Articularse con las instituciones educativas para implementar el programa de salud mental, fortalecimiento de habilidades sociales, autocuidado y crecimiento personal formándolos para el ingreso al mundo laboral
- ✓ Realizar actividades psicopedagógicas con los padres o cuidadores como factores protectores en el proceso de formación y crecimiento personal de sus hijos.
- ✓ Participar activamente en comités y reuniones para generar propuestas de intervención orientadas a la promoción de la calidad de vida y la salud mental
- ✓ Realizar informes y análisis de la información

- ✓ Realizar intervenciones familiares con diferentes problemáticas
- ✓ Apoyar la implementación de sistema de seguridad y salud en el trabajo con los empleados de la E.S.E hospital Santa Isabel

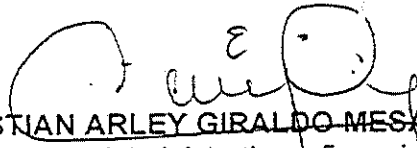


 E.S.E. Hospital Santa Isabel Gómez Plata <i>Con Compromiso Humano</i>	CERTIFICADOS	Código:	1330,03,02
		Fecha:	02/05/2024
		Versión:	01

- ✓ Realizar actividades de calidad de vida y bienestar laboral enfocadas al trato humanizado del servicio y fortalecimiento de habilidades sociales de los empleados de la E.S.E Hospital Santa Isabel
- ✓ Promoción de la salud y prevención del CONVIVID- 19 (resiliencia, manejo de estrés, implementación de protocolos de seguridad)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Hospital, a los 06 días del mes de junio febrero de 2024

Cordialmente,



CRISTIAN ARLEY GIRALDO MESA
 Subgerente Administrativo y financiero
 E.S.E Hospital Santa Isabel



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y
MANUFACTURA DEL CUERO
“SENA REGIONAL ANTIOQUIA”**

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.005.934 de Medellín, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº del Contrato:	316 del 16 Enero de 2018
Objeto:	Prestación de servicios personales como líder del equipo de bienestar para implementar las acciones del fomento de bienestar y liderazgo al aprendiz, fortaleciendo la dimensión psicosocial del aprendiz en el marco de las actividades establecidas en el plan de acción.
Fecha de Inicio:	Enero 18 de 2018
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Once (11) meses y Trece (13) días.
Valor Mensual:	Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos sesenta y nueve Pesos (\$3. 476.569)
Valor:	El valor del presente contrato es de Treinta y Nueve Millones setecientos cuarenta y Ocho Mil setecientos setenta y dos Pesos (\$39.748.772)
Fecha Final:	21 de diciembre de 2018
Obligaciones Específicas del Contrato	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar acciones de fomento de la capacidad de relacionarse y comunicarse, desarrollar el sentido de pertinencia, y compromiso institucional para fortalecer las relaciones humana 4. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre en articulación con las áreas recreación, deporte, arte y cultura 5. Planear, ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz 6. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores contemplados en el plan de acción de Bienestar 7. ejecutar el plan de acción de bienestar 2018 de acuerdo a los lineamientos de Dirección General 8. Programar Actividades recreativas, salidas o caminatas ecológicas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre 9. asesorar y orientar a los aprendices en la solución de problemas, solicitudes y actividades de bienestar 10. Realizar seguimiento a los comités académicos y participar de los mismos 11. Planear y ejecutar actividades, proyecto o programas de acuerdo a los componentes estratégicos de Bienestar al aprendiz (salud, cultura, deporte, liderazgo, responsabilidad



ANTIOQUIA

social, competencias básicas, equidad e igualdad de oportunidades, habilidades socio-emocionales y convivencia)

12. Programa y ejecutar talleres, concursos, eventos e intervenciones grupales que permitan potencializar las habilidades para la vida, la creatividad y el desarrollo integral del ser humano

13. Planear y ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz

14. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.

10. Apoyar el Sistema Nacional de Liderazgo.

11. Ejecutar el programa Sena Familia

12. Desarrollar el proyecto de responsabilidad social con población vulnerable que abarque niños, familias y adolescentes para el fortalecimiento de habilidades sociales – emprendimiento social

13. Realizar procesos de selección y adjudicación que apoyos de sostenimiento, verificación de pagos y requisitos

14. Coordinar a los monitores y aprendices beneficios de apoyo de sostenimiento para el cumplimiento de sus horas

15. Realizar asesorías psicológicas a los aprendices e instructores

16. Realizar intervenciones psicosociales a nivel grupal

17. Informar oportunamente a la subdirección del centro los asuntos especiales que lo amerite para la buena marcha de la institución

18. Asistir a reuniones y comités para el fortalecimiento del área

19. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada

20. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Nº del Contrato:	162 de enero 18 de 2017
Objeto:	Prestación de servicios personales como líder del equipo de bienestar para implementar las acciones del fomento de bienestar y liderazgo al aprendiz, fortaleciendo la dimensión psicosocial del aprendiz en el marco de las actividades establecidas en el plan de acción.
Fecha de Inicio:	Enero 19 de 2017
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Once (11) meses y Doce (12) días.
Valor Mensual:	Tres Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Diez Pesos (\$3.375.310)
Valor:	El valor del presente contrato es de Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos (\$38.478.534)
Fecha Final:	31 de diciembre de 2017
Obligaciones Específicas del Contrato	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar acciones de fomento de la capacidad de relacionarse y comunicarse, desarrollar el sentido de pertinencia, y compromiso institucional para fortalecer las relaciones humana

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Calle 63 # 58B - 03 – PBX: 5149290 – Itagüí, Antioquia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



ANTIOQUIA

4. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre en articulación con las áreas recreación, deporte, arte y cultura
5. Planear, ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
6. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores contemplados en el plan de acción de Bienestar
7. ejecutar el plan de acción de bienestar 2017 de acuerdo a los lineamientos de Dirección General
8. Programar Actividades recreativas, saludas o caminatas ecológicas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre
9. asesorar y orientar a los aprendices en la solución de problemas, solicitudes y actividades de bienestar
10. Realizar seguimiento a los comités académicos y participar de los mismos
11. Planear y ejecutar actividades, proyecto o programas de acuerdo a los componentes estratégicos de Bienestar al aprendiz (salud, cultura, deporte, liderazgo, responsabilidad social, competencias básicas, equidad e igualdad de oportunidades, habilidades socio-emocionales y convivencia)
12. Programa y ejecutar talleres, concursos, eventos e intervenciones grupales que permitan potencializar las habilidades para la vida, la creatividad y el desarrollo integral del ser humano
13. Planear y ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
14. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Apoyar el Sistema Nacional de Liderazgo.
11. Ejecutar el programa Sena Familia
12. Desarrollar el proyecto de responsabilidad social con población vulnerable que abarque niños, familias y adolescentes para el fortalecimiento de habilidades sociales – emprendimiento social
13. Realizar procesos de selección y adjudicación que apoyos de sostenimiento, verificación de pagos y requisitos
14. Coordinar a los monitores y aprendices beneficios de apoyo de sostenimiento para el cumplimiento de sus horas
15. Realizar asesorías psicológicas a los aprendices e instructores
16. Realizar intervenciones psicosociales a nivel grupal
17. Informar oportunamente a la subdirección del centro los asuntos especiales que lo amerite para la buena marcha de la institución
18. Asistir a reuniones y comités para el fortalecimiento del área
19. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada
20. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

N° del Contrato: 2348 de febrero 1 de 2016

Objeto: Prestación de servicios personales como líder al equipo de bienestar para implementar las acciones del fomento de bienestar y liderazgo del aprendiz, fortaleciendo la dimensión psicoafectiva y la salud mental del aprendiz, en el marco de las actividades establecidas en el plan de acción.

Fecha de Inicio: Febrero 3 de 2016

Término de Ejecución: El plazo de la ejecución del presente contrato es de Once (11) meses.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 # 58B.- 03 – PBX: 5149290 – Itagüí, Antioquia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



- Valor Mensual:** Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Pesos (\$3.277.000)
- Valor:** El valor del presente contrato es de Treinta y Seis Millones Cuarenta y Siete Mil Pesos (\$36.047.000)
- Fecha Final:** Diciembre 30 de 2016
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que el SENA le indique
 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad.
 3. Desarrollar acciones de fomento de la capacidad de relacionarse y comunicarse, desarrollar el sentido de pertinencia, y compromiso institucional para fortalecer las relaciones humana
 4. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre en articulación con las áreas recreación, deporte, arte y cultura
 5. Planear, ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
 6. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores contemplados en el plan de acción de Bienestar
 7. ejecutar el plan de acción de bienestar 2016 de acuerdo a los lineamientos de Dirección General
 8. Programar Actividades recreativas, salidas o caminatas ecológicas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre
 9. asesorar y orientar a los aprendices en la solución de problemas, solicitudes y actividades de bienestar
 10. Realizar seguimiento a los comités académicos y participar de los mismos
 11. Planear y ejecutar actividades, proyecto o programas de acuerdo a los componentes estratégicos de Bienestar al aprendiz (salud, cultura, deporte, liderazgo, responsabilidad social, competencias básicas, equidad e igualdad de oportunidades, habilidades socio-emocionales y convivencia)
 12. Programa y ejecutar talleres, concursos, eventos e intervenciones grupales que permitan potencializar las habilidades para la vida, la creatividad y el desarrollo integral del ser humano
 13. Planear y ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
 14. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
 10. Apoyar el Sistema Nacional de Liderazgo.
 11. Ejecutar el programa Sena Familia
 12. Desarrollar el proyecto de responsabilidad social con población vulnerable que abarque niños, familias y adolescentes para el fortalecimiento de habilidades sociales – emprendimiento social
 13. Realizar procesos de selección y adjudicación que apoyos de sostenimiento, verificación de pagos y requisitos
 14. Realizar asesorías psicológicas a los aprendices e instructores
 15. Realizar intervenciones psicosociales a nivel grupal
 16. Informar oportunamente a la subdirección del centro los asuntos especiales que lo amerite para la buena marcha de la institución
 18. Asistir a reuniones y comités para el fortalecimiento del área
 19. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada



ANTIOQUIA

20. Coordinar a los monitores y aprendices beneficios de apoyo de sostenimiento para el cumplimiento de sus horas

21. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

N° del Contrato:	602 de enero 20 de 2015
Objeto:	Prestación de servicios personales como apoyo al grupo de bienestar para implementar las acciones de fomento al bienestar y liderazgo de los aprendices del Centro, fortaleciendo la dimensión psicoactiva.
Fecha de Inicio:	Enero 22 de 2015
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Once (11) meses.
Valor Mensual:	Tres Millones Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos (\$3.181.583)
Valor:	El valor del presente contrato es de Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Trece Pesos (\$34.997.413)
Fecha Final:	Diciembre 31 de 2015
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado y en los lugares que el SENA indique. 2. Liderar el área de Bienestar al aprendiz 3. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 4. Desarrollar las actividades de acuerdo con el Plan de acción definido por el Centro para la vigencia 2015. 5. Reportar la información requerida dentro del proceso de planeación y mejora continua. 6. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 7. Desarrollar acciones de fomento de la capacidad de relacionarse y comunicarse, desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso institucional para fortalecer las relaciones humanas. 8. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura). 9. Apoyar el Sistema Nacional de Liderazgo. 10. Ejecutar el programa Sena Familia 11. Desarrollar el proyecto de responsabilidad social con población vulnerable que abarque niños, familias y adolescentes para el fortalecimiento de habilidades sociales – emprendimiento social 12. Atender oportunamente los al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar informes que se soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 13. Planear, ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz 14. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores contemplados en el plan de acción de Bienestar 15. Programar Actividades recreativas, salidas o caminatas ecológicas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre 16. asesorar y orientar a los aprendices en la solución de problemas, solicitudes y actividades de bienestar 17. Realizar seguimiento a los comités académicos y participar de los mismos

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Calle 63 # 58B - 03 – PBX: 5149290 – Itagüí, Antioquia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



ANTIOQUIA

18. Planear y ejecutar actividades, proyecto o programas de acuerdo a los componentes estratégicos de Bienestar al aprendiz (salud, cultura, deporte, liderazgo, responsabilidad social, competencias básicas, equidad e igualdad de oportunidades, habilidades socio-emocionales y convivencia)
19. Programa y ejecutar talleres, concursos, eventos e intervenciones grupales que permitan potencializar las habilidades para la vida, la creatividad y el desarrollo integral del ser humano
20. Planear y ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
21. Realizar procesos de selección y adjudicación que apoyos de sostenimiento, verificación de pagos y requisitos
22. Realizar asesorías psicológicas a los aprendices e instructores
23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada
24. Asistir a reuniones y comités para el fortalecimiento del área
25. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios personales No. 602 de enero 20 de 2015:

- Fecha de Inicio:** Diciembre 23 de 2015
- Término de Ejecución:** El plazo de la ejecución del presente contrato es de Nueve (9) días.
- Valor:** El valor a adicionar al presente contrato es de Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$1.059.945)
- Fecha Final:** Diciembre 31 de 2015
- Nº del Contrato:** 211 de enero 15 de 2014
- Objeto:** Prestación de servicios personales como apoyo al grupo de bienestar para implementar las acciones de fomento al bienestar y liderazgo de los aprendices del Centro fortaleciendo la dimensión psicoafectiva.
- Fecha de Inicio:** Enero 17 de 2014
- Término de Ejecución:** El plazo de la ejecución del presente contrato es de Once (11) meses.
- Valor Mensual:** Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Novecientos Dieciséis Pesos (\$3.088.916)
- Valor:** El valor del presente contrato es de Treinta y Tres Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Setenta y Seis Pesos (\$33.978.076)
- Fecha Final:** Diciembre 30 de 2014
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
1. Cumplir con el objeto contractual pactado y en los lugares que el SENA indique.
 2. Liderar el área de Bienestar al aprendiz
 3. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.
 4. Desarrollar las actividades de acuerdo con el Plan de acción definido por el Centro para la vigencia 2014.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Calle 63 # 58B - 03 – PBX: 5149290 – Itagüí, Antioquia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



ANTIOQUIA

5. Reportar la información requerida dentro del proceso de planeación y mejora continua.
6. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
7. Desarrollar las acciones de promoción y prevención de la salud mental de los aprendices del Centro.
8. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura).
9. Apoyar el Sistema Nacional de Liderazgo.
10. Ejecutar el programa Sena Familia
11. Desarrollar el proyecto de responsabilidad social con población vulnerable que abarque niños, familias y adolescentes para el fortalecimiento de habilidades sociales – emprendimiento social
12. Atender oportunamente los al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar informes que se soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
13. Planear, ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
14. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores contemplados en el plan de acción de Bienestar
15. Programar Actividades recreativas, salidas o caminatas ecológicas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre
16. asesorar y orientar a los aprendices en la solución de problemas, solicitudes y actividades de bienestar
17. Realizar seguimiento a los comités académicos y participar de los mismos
18. Planear y ejecutar actividades, proyecto o programas de acuerdo a los componentes estratégicos de Bienestar al aprendiz (salud, cultura, deporte, liderazgo, responsabilidad social, competencias básicas, equidad e igualdad de oportunidades, habilidades socio-emocionales y convivencia)
19. Programa y ejecutar talleres, concursos, eventos e intervenciones grupales que permitan potencializar las habilidades para la vida, la creatividad y el desarrollo integral del ser humano
20. Planear y ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
21. Realizar procesos de selección y adjudicación que apoyos de sostenimiento, verificación de pagos y requisitos
22. Realizar asesorías psicológicas a los aprendices e instructores
23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada
24. Asistir a reuniones y comités para el fortalecimiento del área
25. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Adición y prorroga al contrato de prestación de servicios personales No. 211 de enero 15 de 2014:

Fecha de Inicio: diciembre 18 de 2014

Término de Ejecución: El plazo de la ejecución del presente contrato es de Quince (15) días.

Valor: El valor a adicionar al presente contrato es de Un Millón Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos (\$1.544.458)

Fecha Final: Diciembre 30 de 2014

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Calle 63 # 58B - 03 – PEX: 5149290 – Itagüí, Antioquia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



N° del Contrato:	1706 de enero 21 de 2013
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para Apoyar las actividades del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz e implementar estrategias de promoción de salud mental en el Centro.
Fecha de Inicio:	Enero 22 de 2013
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Once (11) meses y Nueve (9) días.
Valor Mensual:	Dos Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Doce Pesos (\$2.688.712)
Valor:	El valor del presente contrato es de Treinta Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos (\$30.382.446)
Fecha Final:	Diciembre 31 de 2013
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado y en los lugares que el SENA indique 2. Liderar el área de Bienestar al aprendiz . 3. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 4. Desarrollar las actividades de acuerdo con el Plan de acción definido por el Centro para la vigencia 2013. 5. Reportar la información requerida dentro del proceso de planeación y mejora continua. 6. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 7. Desarrollar las acciones de promoción y prevención de salud mental y física. 8. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura). 9. Apoyar el Sistema Nacional de Liderazgo. 10. Ejecutar el programa Sena Familia 11. Desarrollar el proyecto de responsabilidad social con población vulnerable que abarque niños, familias, adolescentes para el fortalecimiento de habilidades sociales – emprendimiento social 12. Atender oportunamente los al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar informes que se soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 13. Planear, ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz 14. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores contemplados en el plan de acción de Bienestar 15. Programar Actividades recreativas, salidas o caminatas ecológicas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre 16. asesorar y orientar a los aprendices en la solución de problemas, solicitudes y actividades de bienestar 17. Realizar seguimiento a los comités académicos y participar de los mismos 18. Planear y ejecutar actividades, proyecto o programas de acuerdo a los componentes estratégicos de Bienestar al aprendiz (salud, cultura, deporte, liderazgo, responsabilidad social, competencias básicas, equidad e igualdad de oportunidades, habilidades socio-emocionales y convivencia)

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Calle 63 # 58B - 03 – PBX: 5149290 – Itagüí, Antioquia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



ANTIOQUIA

19. Programa y ejecutar talleres, concursos, eventos e intervenciones grupales que permitan potenciar las habilidades para la vida, la creatividad y el desarrollo integral del ser humano
20. Planear y ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
21. Realizar procesos de selección y adjudicación que apoyos de sostenimiento, verificación de pagos y requisitos
22. Realizar asesorías psicológicas a los aprendices e instructores
23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada
24. Asistir a reuniones y comités para el fortalecimiento del área
25. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Nº del Contrato:	108 de Julio 3 de 2012
Objeto:	Prestación de servicios personales como Psicóloga para el apoyo de actividades lúdico-educativas tendientes a mejorar la calidad de vida de los aprendices del Centro y la ejecución del Plan de Bienestar al aprendiz.
Fecha de Inicio:	Julio 6 de 2012
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Cinco (5) meses y Veintiún (21) días.
Valor Mensual:	Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$2.600.000)
Valor:	El valor del presente contrato es de Catorce Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos (\$14.820.000)
Fecha Final:	Diciembre 25 de 2012
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado y en los lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 3. liderar Bienestar al aprendiz e implementar actividades deportivas, recreativas, culturales, de salud física y mental, convivencia, habilidades sociales y liderazgo 4. Planear y ejecutar el programa Sena familia 5. Ejecutar el proyecto de responsabilidad social en diferente comunas con niños, adolescentes, familias o ancianos en condición de vulnerabilidad 6. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 7. Orientar y asesorar a los aprendices según las necesidades detectadas en los comités de evaluación y seguimiento a los instructores de los diferentes programas que imparte el Centro de Formación. 8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes y programas de Bienestar adoptados por la Institución. 9. Programar los comités de evaluación y seguimiento de conformidad con los lineamientos y el calendario de formación institucional. 10. Participar en los comités ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices del Centro de Formación. 11. Informar a los aprendices acerca de los programas y actividades definidas en el plan de bienestar del centro de formación.



ANTIOQUIA

12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
13. Realizar la programación y seguimiento del plan de bienestar definido por el Centro de formación.
14. Reportar la información requerida dentro del proceso de planeación y mejora continua.
15. Desarrollar las acciones de promoción y prevención de salud mental y física.
16. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura).
21. Planear, ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
14. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores contemplados en el plan de acción de Bienestar
15. Realizar procesos de selección y adjudicación que apoyos de sostenimiento, verificación de pagos y requisitos
16. Realizar asesorías psicológicas a los aprendices e instructores
17. Realizar intervenciones psicosociales a nivel grupal
18. Asistir a reuniones y comités para el fortalecimiento del área
19. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Nº del Contrato:	066 de febrero 17 de 2012
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para el apoyo de actividades lúdico-educativas tendientes a mejorar la calidad de vida de los aprendices del Centro y la ejecución del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro.
Fecha de Inicio:	Febrero 21 de 2012
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Cuatro (4) meses y Nueve (9) días.
Valor Mensual:	Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$2.600.000)
Valor:	El valor del presente contrato es de Once Millones Ciento Ochenta Mil Pesos (\$11.180.000)
Fecha Final:	Junio 29 de 2012
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado y en los lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 3. liderar Bienestar al aprendiz e implementar actividades deportivas, recreativas, culturales, de salud física y mental, convivencia, habilidades sociales y liderazgo 4. Planear y ejecutar el programa Sena familia 5. Ejecutar el proyecto de responsabilidad social en diferentes comunas con niños, adolescentes, familias o ancianos en condición de vulnerabilidad 6. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 7. Orientar y asesorar a los aprendices según las necesidades detectadas en los comités de evaluación y seguimiento a los instructores de los diferentes programas que imparte el Centro de Formación. 8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes y programas de Bienestar adoptados por la Institución.



ANTIOQUIA

9. Programar los comités de evaluación y seguimiento de conformidad con los lineamientos y el calendario de formación institucional.
10. Participar en los comités ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices del Centro de Formación.
11. Informar a los aprendices acerca de los programas y actividades definidas en el plan de bienestar del centro de formación.
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
13. Realizar la programación y seguimiento del plan de bienestar definido por el Centro de formación.
14. Reportar la información requerida dentro del proceso de planeación y mejora continua.
15. Desarrollar las acciones de promoción y prevención de salud mental y física.
16. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura).
21. Planear, ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
14. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores contemplados en el plan de acción de Bienestar
15. Realizar procesos de selección y adjudicación que apoyos de sostenimiento, verificación de pagos y requisitos
16. Realizar asesorías psicológicas a los aprendices e instructores
17. Realizar intervenciones psicosociales a nivel grupal
18. Asistir a reuniones y comités para el fortalecimiento del área
19. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Nº del Contrato:	141 de julio 12 de 2011
Objeto:	Prestación de Servicios Personales como Psicólogo para el mejoramiento de la calidad de vida de los aprendices, fortaleciendo su dimensión humana y ética mediante actividades lúdico-educativas en todos los municipios donde el Centro imparta formación.
Fecha de Inicio:	Julio 12 de 2011
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Cinco (5) meses y Veinte (20) días.
Valor Mensual:	Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos (\$2.884.000)
Valor:	El valor del presente contrato es de Dieciséis Millones Cuatrocientos Ocho Mil Treinta y Ocho Pesos (\$16.408.038)
Fecha Final:	Diciembre 30 de 2011
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado y en los lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 3. liderar Bienestar al aprendiz e implementar actividades deportivas, recreativas, culturales, de salud física y mental, convivencia, habilidades sociales y liderazgo 4. Planear y ejecutar el programa Sena familia

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Calle 63 # 58B - 03 – PBX: 5149290 – Itagüí, Antioquia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



ANTIOQUIA

5. Ejecutar el proyecto de responsabilidad social en diferentes comunas con niños, adolescentes, familias o ancianos en condición de vulnerabilidad
6. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
7. Orientar y asesorar a los aprendices según las necesidades detectadas en los comités de evaluación y seguimiento a los instructores de los diferentes programas que imparte el Centro de Formación.
8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes y programas de Bienestar adoptados por la Institución.
9. Programar los comités de evaluación y seguimiento de conformidad con los lineamientos y el calendario de formación institucional.
10. Participar en los comités ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices del Centro de Formación.
11. Informar a los aprendices acerca de los programas y actividades definidas en el plan de bienestar del centro de formación.
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
13. Realizar la programación y seguimiento del plan de bienestar definido por el Centro de formación.
14. Reportar la información requerida dentro del proceso de planeación y mejora continua.
15. Desarrollar las acciones de promoción y prevención de salud mental y física.
16. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura).
21. Planear, ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
14. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores contemplados en el plan de acción de Bienestar
15. Realizar procesos de selección y adjudicación que apoyos de sostenimiento, verificación de pagos y requisitos
16. Realizar asesorías psicológicas a los aprendices e instructores
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada
18. Asistir a reuniones y comités para el fortalecimiento del área
19. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Nº del Contrato:	074 de febrero 15 de 2011
Objeto:	Prestación de servicios Personales como Psicólogo para el mejoramiento de la calidad de vida de los aprendices, fortaleciendo su dimensión humana y ética mediante actividades lúdico-educativas en todos los municipios donde el Centro imparta formación.
Fecha de Inicio:	Febrero 16 de 2011
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Cuatro (4) meses y Quince (15) días
Valor Mensual:	Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos (\$2.884.000)
Valor:	El valor del presente contrato es de Trece Millones Veintinueve Mil Novecientos Doce Pesos (\$13.029.912)



ANTIOQUIA

Fecha Final: junio 9 de 2011

- Obligaciones Específicas del Contrato:**
1. Presentar al centro de formación a la suscripción del contrato los siguientes documentos:
 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.
 3. liderar Bienestar al aprendiz e implementar actividades deportivas, recreativas, culturales, de salud física y mental, convivencia, habilidades sociales y liderazgo
 4. Planear y ejecutar el programa Sena familia
 5. Ejecutar el proyecto de responsabilidad social en diferentes comunas con niños, adolescentes, familias o ancianos en condición de vulnerabilidad
 6. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
 7. Orientar y asesorar a los aprendices según las necesidades detectadas en los comités de evaluación y seguimiento a los instructores de los diferentes programas que imparte el Centro de Formación.
 8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes y programas de Bienestar adoptados por la Institución.
 9. Programar los comités de evaluación y seguimiento de conformidad con los lineamientos y el calendario de formación institucional.
 10. Participar en los comités ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices del Centro de Formación.
 11. Informar a los aprendices acerca de los programas y actividades definidas en el plan de bienestar del centro de formación.
 12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
 13. Realizar la programación y seguimiento del plan de bienestar definido por el Centro de formación.
 14. Reportar la información requerida dentro del proceso de planeación y mejora continua.
 15. Desarrollar las acciones de promoción y prevención de salud mental y física.
 16. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura).
 21. Planear, ejecutar proyectos y acciones psicosociales que permitan la disminución de la deserción, el logro educativo y el crecimiento personal e integral del aprendiz
 14. Realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores contemplados en el plan de acción de Bienestar
 15. Realizar procesos de selección y adjudicación que apoyos de sostenimiento, verificación de pagos y requisitos
 16. Realizar asesorías psicológicas a los aprendices e instructores
 17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada
 18. Asistir a reuniones y comités para el fortalecimiento del área
 19. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

N° del Contrato: Cesión 029 de enero 22 de 2010

Objeto: Prestación de servicios personales como Psicóloga para el fortalecimiento de la dimensión humana de los aprendices del Centro.

Fecha de Inicio: Septiembre 10 de 2010

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 # 58B - 03 – PBX: 5149290 – Itagüí, Antioquia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



ANTIOQUIA

Término de Ejecución: El plazo de la ejecución del presente contrato es de Cinco (5) meses y Seis (6) días.

Valor Mensual: Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$2.600.000)

Valor: El valor del presente contrato es de Trece Millones Quinientos Setenta y Un Mil Seiscientos Veintitrés Pesos (\$13.571.623)

Fecha Final: Febrero 14 de 2011

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con el Objeto del contrato descrito en las cláusulas y en los horarios y lugares que indique el SENA;
2. Liderar el área de Bienestar al aprendiz
3. Ofertar, divulgar los programas Bienestar al aprendiz para lograr la participación de la comunidad
3. Realizar actividades de promoción de la salud mental y fortalecimiento de habilidades para la vida
4. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
5. Proporcionar asesoría psicológica a los aprendices
6. Realizar acciones con las familias para prevenir la deserción
7. Realizar informes de seguimiento y cumplimiento al Plan de bienestar
8. Realizar la adjudicación de apoyos de sostenimiento y la gestión de pagos
9. Ejecutar acciones para logra la permanencia de los aprendices y el ingreso al mundo laboral
8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada
10. Ejecutar en población vulnerable el programa de responsabilidad social con niños y familias para el fortalecimiento de competencias social y emprendimiento.

Nº del Contrato: 030 de enero 22 de 2010

Objeto: Prestación de servicios Profesional de psicología para el desarrollo de actividades Administrativas, en el proceso de apoyo, ingreso y selección atendiendo aprendices pertenecientes al programa de ampliación de cobertura plan 250.000 matriculados en Medellín y su zona metropolitana.

Fecha de Inicio: Enero 26 de 2010

Término de Ejecución: El plazo de la ejecución del presente contrato es de Cinco (5) meses y Quince (15) días.

Valor Mensual: Dos Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Pesos (\$2.288.000)

Valor: El valor del presente contrato es de Doce Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos (\$12.634.336)

Fecha Final: Septiembre 9 de 2010

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas y en los horario y lugares que el SENA lo indique
2. Ofertar los programas de formación y Bienestar al aprendiz para lograr la participación de la comunidad
3. Realizar actividades de promoción de la salud mental y fortalecimiento de habilidades para la vida
4. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
5. Proporcionar asesoría psicológica a los aprendices
6. Realizar acciones con las familias para prevenir la deserción

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Calle 63 # 58B - 03 – PBX: 5149290 – Itagüí, Antioquia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



ANTIOQUIA

7. Apoyar la ejecución del Plan de bienestar al aprendiz
8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Ejecutar acciones para logra la permanencia de los aprendices y el ingreso al mundo laboral
10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada

Nº del Contrato: 163 de octubre 30 de 2009

Objeto: Prestación de servicios personales como Profesional de psicología para la Gestión Administrativa en el Desarrollo del Plan 250 mil

Fecha de Inicio: Noviembre 4 de 2009

Término de Ejecución: El plazo de la ejecución del presente contrato es de Un (1) mes y Quince (15) días.

Valor Mensual: Dos Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$2.365.000)

Valor: El valor del presente contrato es de Tres Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Noventa Pesos (\$3.561.690)

Fecha Final: Diciembre 29 de 2009

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique
2. Ofertar los programas de formación y Bienestar al aprendiz para lograr la participación de la comunidad
3. Realizar actividades de promoción de la salud mental y fortalecimiento de habilidades para la vida
4. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
5. Proporcionar asesoría psicológica a los aprendices
6. Realizar acciones con las familias para prevenir la deserción
7. Apoyar la ejecución del Plan de bienestar al aprendiz
8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Ejecutar acciones para logra la permanencia de los aprendices y el ingreso al mundo laboral
10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada.

Nota: Estos Contratos no constituyen relación laboral ni prestaciones sociales entre el Contratista y el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se expide en la ciudad de Itagüí, a solicitud de la interesada, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2018.


JORGE CASTRO CORRALES

Revisó: Luis Fernando Velásquez 43160

Revisó: Sol Vásquez IP 43174

Si este certificado presenta tachones y/o enmendaduras carecerá de validez
Ministerio de Trabajo

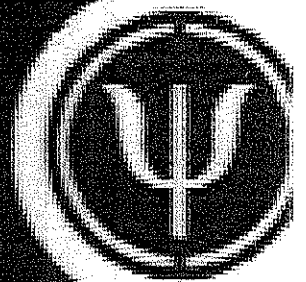
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Calle 63 # 58B - 03 – PBX: 5149290 – Itagüí, Antioquia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270

**Colegio Colombiano
de Psicólogos**
www.colpsic.org.co



**Tarjeta Profesional de
Psicólogo**

Ley 1090

Registro N° 114261

DIANA MARIA RIVEROS MUNERA

c.c. 44.005.934

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



901334492-2
LSO. RES. N° 23820 del

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 44005934-260477

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar: 8/03/2024 MEDELLIN	Tipo de Examen: INGRESO
Paciente: DIANA MARIA RIVEROS MUNERA	Identificación: 44005934
Género: FEMENINO Edad: 39	Teléfono: 3013669928 Móvil:
Estado Civil: SOLTERO(A)	Cargo: PSICOLOGO (A)
Dirección: CR 50 A 57 51	EPS: SURAMERICANA
Empresa: PARTICULAR -	Escolaridad: ESPECIALIZACION

EXAMENES DE DIAGNOSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA TAMIZ	CAPACIDAD AUDITIVA ACTUAL NORMAL, ADECUADA PARA EL CARGO; 1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN AMBIENTES CON RUIDO SEGÚN GUÍAS DE MANEJO DE LA EMPRESA.
TAMIZAJE VISUAL	ALTERACIÓN PARA VISION PROXIMA Y LEJOS SEVERA SIN CORRECCION QUE NO INTERFIERE CON SU CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO USO DE CORRECCION SEGÚN ACTIVIDADES PROPIAS DE SU LABOR
EXAMEN MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	PARA DEFINIR EL CONCEPTO DE APTITUD LABORAL, SE REALIZO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR, SE HAN TENIDO EN CUENTA TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES, SE EMITIERON OBSERVACIONES SEGUN LOS HALLAZGOS PRESENTES AL MOMENTO DE LA ATENCION POR EL MEDICO ESPECIALISTA EN SST. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL (LOS) ESPECIALISTA(S) EN CASO DE QUE SE PRESENTEN. SE RECOMIENDA EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN CORRESPONDAN, AL CARGO Y/O LABOR DEL EMPLEADO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS SEGUN PROGRAMA DE LA EMPRESA, ADOPTAR ADECUADA HIGIENE POSTURAL, HABITOS DE VIDA SALUDABLE, INDUCCIONES PROPIAS PARA EL CARGO A REALIZAR, REPORTE OPORTUNO ACCIDENTES O EVENTOS DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.. ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES (EXTREMIDADES SUPERIORES,INFERIORES,COLUMNA VERTEBRAL). ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES (EXTREMIDADES SUPERIORES,INFERIORES,COLUMNA VERTEBRAL), RECOMENDAMOS REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA EN TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES, DURANTE LA EJECUCION DE LA LABOR EVITAR ACCIONES IMPRUDENTES QUE PONGAN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FISICA O MENTAL., USO DE LENTES O GAFAS DE CORRECCION VISUAL SEGUN INDICACIONES EVALUACION VISUAL PARA SU JORNADA LABORAL

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO CON RECOMENDACIONES, SIN RESTRICCIONES PARA DESEMPEÑAR LABOR.

Observaciones: RECOMENDACIONES VISUALES QUE EN EL MOMENTO NO LIMITAN SU CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, USO DE LENTES O GAFAS DE CORRECCION PARA LABORES DE PRECISION SEGÚN EVALUACION VISUAL

RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: -- REPORTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER INCIDENTE O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE LA REALIZACION DE SUS LABORES. CONSERVE POSTURAS ERGONOMICAS QUE PERMITAN PREVENIR ACCIDENTES, MOLESTIAS Y LESIONES ORIGINADOS POR MALAS POSTURAS, TENER EN CUENTA: AJUSTAR LA ALTURA DE LA SILLA Y DEL MONITOR MANTIÉNDOLO A MÍNIMO 40 CM DE DISTANCIA Y JUSTO ENFRENTADO DE NOSOTROS; EL TECLADO Y EL RATÓN DEBEN ESTAR AL ALCANCE Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA MANIPULACION CÓMODA; APOYAR LOS PIES TOTALMENTE EN EL SUELO O UTILIZAR REPOSAPIÉS; APOYAR TOTALMENTE LA ESPALDA EN EL RESPALDO DE LA SILLA; MINIMIZAR LOS REFLEJOS PARA EVITAR LA FATIGA VISUAL, ASISTA A CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES DE LA EMPRESA. INFORME EL DESCONOCIMIENTO DE ALGUNA TAREA O PROGRAMA INFORMÁTICO, DEDICAR TIEMPO PARA FAMILIARIZARSE CON LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO; REALICE PAUSAS ACTIVAS ESTIRAMIENTO. COLUMNA. EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES Y OJOS, SEGUN PROGRAMA DE PAUSA EN LA EMPRESA.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular No. 000543 del 15 de Septiembre de 2014 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la historia clínica ocupacional del trabajador únicamente puede ser conocida por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. En ningún caso, el empleador puede tener acceso a dicho documento.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		
Recomendamos Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPP)		
VISUAL	USO DE LENTES O GAFAS DE CORRECCION VISUAL SEGUN PRESCRIPCION EN JORNADA LABORAL, ACTUALIZAR FORMULA ANUALMENTES, USO DE GAFAS DE PROTECCION OCULAR EN AMBIENTE LABORAL SEGUN SE REQUIERA.	PPyP

Información de Remisiones

OPTOMETRIA	PRESENTA TRASTORNO REFRACTIVO QUE REQUIERE CORRECCION VISUAL.
------------	---

Recomendaciones al Empleador

- Realizar Inducción de acuerdo al cargo a desempeñar.
- Capacitación y entrenamiento de prevención de los riesgos según su ocupación.
- Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
- Incluir al trabajador en los sistemas de vigilancia epidemiológica que requiere (Conservación Auditiva, Riesgo cardiovascular, Riesgo Biomecánico, Biológico, muscular, Respiratorio y Visual).
- Evaluar los esquemas de vacunación para enfermedades inmunoprevenibles.
- Verificar en el desarrollo del trabajo que las actividades y tareas a realizar no excedan las capacidades físicas del trabajador.

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar en mi examen médico y/o paraclinicos ocupacionales registrados en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico y/o paraclinicos. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclinicos ocupacionales, a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de la prueba. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el o los exámenes. Fué informado de las medidas que tomara la IPS para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibi copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mí en este examen están completas y son verídicas. Autorizo a la IPS para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remita la historia clínica a la EPS a la cual me encuentra actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados ante mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento:

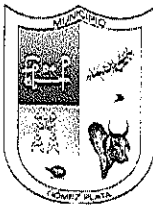


Yemileth Patricia Suarez Sanchez
YEMILETH PATRICIA SUAREZ SANCHEZ
MEDICO ESPECIALISTA SST
REG 20220112-0102

Médico Especialista en Salud Laboral
YEMILETH PATRICIA SUAREZ SANCHEZ
LIC 20220112-0102 LIC 20220112

Diana Maria Riveros Munera

Firma y cédula del Paciente
DIANA MARIA RIVEROS MUNERA
44005934



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

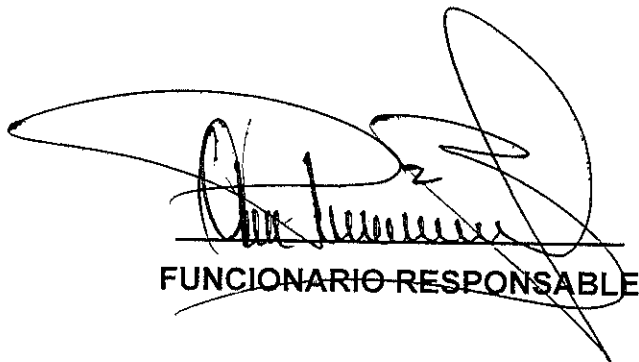
LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE GOMEZ PLATA ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que **DIANA MARIA RIVEROS MUNERA**, identificado@ con cédula de ciudadanía numero **44.005.934**, a la fecha se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de Impuestos y tasas Municipales, con el Municipio de Gómez Plata Antioquia .

Se expide a solicitud del interesado y valido únicamente para trámites de contratación con el Municipio de Gómez Plata NIT 890.983.938-1

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN GOMEZ PLATA ANTIOQUIA A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE AGOSTO (08) DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS -2026-.



FUNCIONARIO RESPONSABLE

**PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA –
ANTIOQUIA.**

NOMBRE DEL OFERENTE: Diana Riveros

NUMERO DE DOCUMENTO: 44005934

PROFESIÓN: Psicología

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios como Psicóloga para realizar acciones de prevención, atención, valoración, acompañamiento e intervención psicológica en los procesos de restablecimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como de las presuntas víctimas de violencia intrafamiliar y/o en el contexto familiar, dentro del municipio de Gómez Plata, Antioquia. promoviendo la calidad de vida

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Realizar valoraciones psicológicas de verificaciones de la Garantía de los derechos de Niños, Niñas y adolescentes y familia, que incluya; Firma de consentimiento informado, Evaluación de las áreas emocional/afectiva, cognitiva/adaptativa, lenguaje, sensorio/motriz y Composición y funcionamiento familiar, Concepto psicológico, Derechos amenazados y vulnerados y Sugerencias desde el ámbito psicológico que sean necesarias con carácter especializado o de apoyo
2. Ejecutar acciones de acompañamiento y Seguimiento Psicológico Evolutivo a las sugerencias emitidas en la valoración psicológica inicial de verificación y resultados de la atención psicológica especializada a la que sean remitidos los NNA. Incluye: Intervenciones y monitoreo de la evolución del estado de salud mental y psicológica dentro de las Diferentes medidas de restablecimiento de derechos, Preparación para el egreso o cambio de medida con Énfasis en restablecimiento de vínculos afectivos, Promoción de pautas de crianza saludables y Fortalecimiento de relaciones interpersonales y comunicacionales; así mismo Apoyo en retorno y adaptación al medio familiar de origen o la Transición a medio institucional o Hogar Sustituto.
3. Emitir informes de Fallo psicológicos de acuerdo con la solicitud de la Comisaría de Familia que incluya: Aspectos psicológicos que contribuyan a clarificar las hipótesis preliminares del concepto inicial y Todas las intervenciones psicológicas, actuaciones y hallazgos derivados de la evaluación psicológica, Registros en la Historia de Atención del niño, niña y adolescente
4. Realizar valoración psicológica, emocional, cognitiva y conductual a presuntas víctimas de violencia intrafamiliar y/o en el contexto familiar, con el objetivo de

Identificar afecciones emocionales y cognitivas por presunta violencia, Detectar cuadros sincrónicos y efectos psicológicos asociados, y Emitir los correspondientes informes psicológicos que cumplan con los estándares técnicos y metodológicos establecidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. En casos de violencia tipificados en el Artículo 5° de la Ley 2126 de 2021, se efectuará la verificación de derechos en conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 y sus modificaciones.

5. Aplicar la valoración de riesgo en feminicidio y establecer el nivel de riesgo de vulneración de derechos en presuntas víctimas afectados por Amenaza o concreción de la violencia intrafamiliar y en el Contexto familiar, y Aplicando el instrumento de valoración de riesgo para la vida e integridad personal con especial atención a la Violencia de género y otras formas de violencia Conforme a las directrices del Ministerio de Justicia y la Ley 2126 de 2021. Se emitirán los conceptos técnicos sobre el grado de vulneración detectado.
6. Efectuar seguimiento psicológico a casos de presunta violencia intrafamiliar y/o en el contexto familiar, con el objetivo de Realizar intervenciones y seguimiento a la evolución de la sintomatología presentada en la valoración psicológica, y Emitir remisiones psicológicas en caso de ser necesario, Consolidar información relevante para facilitar la toma de decisiones y Supervisar medidas de protección y atenciones implementadas
7. Realizar acompañamiento, asesoría e intervenciones psicológica a los adolescentes remitidos por procesos de responsabilidad Penal para Adolescente, incluyendo Informes correspondiente con las actuaciones, intervenciones y seguimientos desde el área de psicología
8. Participar de eventos, asistencias técnicas, reuniones, capacitaciones e intervención psicológicas que sean indicadas por el supervisor del contrato.
9. Acompañar las actividades de las campañas sobre violencia y explotación sexual de NNA. y la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes, así como realizar actividades de divulgación de la ruta de prevención de la violencia intrafamiliar. y ante presuntas vulneraciones de derechos de NNA y Violencia unifamiliar. y promoción de derechos NNA
10. Brindar asesoría y orientación psicológica a la ciudadanía que presente dificultades, diferencias o conflictos de orden intrafamiliar, y servir de enlace cuando el asunto amerite la intervención de otra entidad u organismo especializado y Proporcionar intervención en crisis a personas y NNA, así como a familias expuestas a situaciones que de violencia.

Cordialmente

Diana Riveros Munera
CC 44005934
Psicologa